



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.019**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Fernando Macías Herrera

Sres. Concejales:

D^a. Jenifer Gutiérrez Flores
D^a. Isabel María Quintero Fernández
D. Antonio de la Flor Grimaldi
D^a. María Isabel Gautier Bolaños
D^a. Davinia María Calderón Sánchez
D. José Manuel Ruiz Alvarado
D. Juan María Cornejo Ramírez
D. Francisco Jesús García Roldán
D^a. María del Mar Candón Gómez
D. Raúl Moreno Pérez
D^a. Myriam Fuentes Pérez
D. Cecilio Gamaza Hinojo
D^a. Antonia María de la Flor Fuentes
D. Daniel Caballero Galindo

Secretaria:

Dña. Cristina Barrera Merino

Interventora Accidental:

Dña. María Jesús Gómez Benítez

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día 21 de noviembre de 2019, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen. Asiste también la Secretaria de la Corporación.

No asisten:

Grupo Municipal I.U.:

D. Santiago Gutiérrez Ruiz.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Marina Ortega Aparicio

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2019.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Reglamento Orgánico Municipal; declaró pública la sesión, entrando a conocer de los siguientes asuntos del orden del día.

**I.-
PARTE RESOLUTIVA**

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	1/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		



PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Junto con la convocatoria del Pleno por la Secretaría se han remitido a los señores concejales los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fechas 19 de septiembre, 25 de septiembre, 16 de octubre y 25 de octubre.

Por parte del Sr. Presidente se pregunta si alguno de los presentes tiene alguna puntualización que hacer respecto a los borradores de actas que se someten a aprobación.

No se realiza ninguna puntualización a los textos en borrador de las señaladas y el Sr. Presidente las declara aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO 2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL D. SANTIAGO GUTIÉRREZ RUIZ.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“A la vista de que el día 18 de noviembre se presentó en el Registro General de la Corporación la renuncia del Concejales del Partido Izquierda Unida que ha quedado registrada con nº 2019009876E con el máximo respeto a tal decisión personal, el Pleno

Primero.- Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento de D. Santiago Gutiérrez Ruiz con DNI 44048165-Z

Segundo.- Declara la vacante del cargo de concejal perteneciente al Partido Izquierda Unida a los efectos oportunos.

Tercero.- Acuerda remitir certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central a los efectos de expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato/a que corresponda, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, a tenor de la certificación de proclamación de candidaturas, corresponde cubrir la vacante a Dña. Neiva María Guerrero Barba”

Toma la palabra la Tte. de Alcalde Dª Jenifer Gutiérrez, y dice que una vez que Santiago ha presentado su renuncia, el Pleno tiene que tomar conocimiento. Señala que renuncia para desempeñar su carrera profesional y le agradece todos los años que le ha dedicado al Ayuntamiento de Medina que ha sido un referente en los servicios a nivel de Andalucía, de España incluso a nivel internacional.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	2/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		





La Sra. de la Flor, portavoz del Grupo Ciudadanos manifiesta que le da las gracias a Santiago por su dedicación y le desea suerte.

El Sr. Cornejo, portavoz del Grupo Socialista señala que se suma a la declaración de IU porque por encima de las ideas políticas de cada uno han tenido durante muchos años a un compañero al que respetan y esperan que le vaya todo bien.

El Sr. Alcalde finaliza el debate señalando que también quiere dar las gracias a Santiago por doce años de trabajo y aportaciones y que se une a todas las manifestaciones que han hecho los portavoces y espera que le vaya todo bien en esta nueva etapa.

El Pleno queda enterado.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA CON DICTAMEN (ART. 97.1 DEL RD 2568/1986):
EXPEDIENTE DEL ÁREA DE SECRETARÍA Nº 277/19. APROBACIÓN INICIAL DEL
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN DE
VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE MEDINA SIDONIA.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Tte. de Alcalde D. Antonio de la Flor, quien explica y da lectura del contenido de la propuesta.

A continuación se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo que incorpora el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia y Turismo dado en sesión de fecha 14 de noviembre de 2019

PROPUESTA DE ACUERDO

La legislación de régimen local y la de carácter sectorial atribuyen a los municipios competencias en materia de protección civil.

La competencia del municipio para la aprobación de un Reglamento que regule la organización y el funcionamiento de la Agrupación de voluntarios de protección civil la encontramos vinculada a las competencias en materia de protección civil previstas en el art. 25.2 f) de la Ley 7/1985, que atribuye a los municipios competencias en las materias de policía local, protección civil y prevención y extinción de incendios.

Asimismo la legislación nacional sobre protección civil Ley 17/2015, del sistema nacional de Protección Civil se refiere en el art. 7 quáter a los voluntarios de protección civil y en sus artículos 14 y 15 a los planes locales de protección civil. La legislación andaluza de régimen local contempla como competencia de los municipios las de creación, mantenimiento y dirección de la estructura municipal de protección civil y la promoción de la vinculación ciudadana a través del voluntariado de protección civil en el art. 9.14 h) i) de la LAULA. La Ley 2/2002 de Gestión de Emergencia en Andalucía se refiere a las competencias de los municipios en la materia de protección civil y en el art. 29 regula las agrupaciones de voluntarios de protección civil y señala que corresponde

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Observaciones		Página	3/52	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			

a las entidades locales la adopción del acuerdo de creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil

La Agrupación local de Voluntarios de protección civil como colectivo que constituye el soporte básico en la autoprotección y solidaridad social, precisa de una norma que regule su organización y funcionamiento.

El Ayuntamiento de Medina Sidonia en sesión del Pleno de 29 de diciembre de 2003 adoptó el acuerdo relativo a la creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil y de aprobación de su Reglamento de organización y funcionamiento.

A partir de la aprobación del Decreto 159/2016, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los municipios disponían del plazo de tres años para adaptar sus Reglamentos a esta nueva normativa autonómica.

Resulta por tanto obligatorio para el municipio, la adaptación del texto de su Reglamento de organización y funcionamiento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil a este nuevo marco normativo.

Por la Alcaldía como responsable en materia de protección civil se ha redactado el texto del nuevo Reglamento de organización y funcionamiento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

Con fecha 8 de noviembre de 2019 se incorpora el Informe de Secretaría de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.3 d) apartado 1º del Real Decreto 128/2018 que regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación nacional que incluye en la función de asesoramiento legal preceptivo la de emisión de informe previo en los supuestos de modificación de los Reglamentos municipales.

Considerando que el Pleno es el órgano competente para la aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 reguladora de bases de régimen local, propongo, a la vista del expediente tramitado, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba inicialmente el texto del nuevo Reglamento de organización y funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del municipio de Medina Sidonia

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE MEDINA SIDONIA (Cádiz)

TITULO PRIMERO. DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Sección 1ª.- Objetivo.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Url De Verificación	Página		4/52	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			



1. Se entiende por Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil la organización constituida con carácter altruista que, dependiendo orgánica y funcionalmente de los entes locales, tiene como finalidad la participación voluntaria de la ciudadanía en tareas de protección civil, realizando funciones de colaboración en labores de prevención, socorro y rehabilitación.
2. De los miembros del voluntariado de Protección Civil.
Tendrán la consideración de miembros del voluntariado de protección civil las personas físicas que se comprometan de forma libre, gratuita y responsable a realizar actividades de interés general con carácter voluntario y sin ánimo de lucro, dentro de los programas propios de Protección Civil y a través de las Agrupaciones de tal naturaleza, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 12 del Reglamento General.
3. Creación, modificación, disolución y registro de la Agrupación.
Corresponde al Ayuntamiento de Medina Sidonia, que de conformidad con lo previsto en la legislación sobre régimen local sea competente para ello:
 - a) La adopción del acuerdo de creación de la Agrupación dependiente de aquella, así como, en su caso, el de su modificación y el de su disolución.
 - b) Aprobar el reglamento de la Agrupación, que se regirá por el presente Reglamento General, la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía y demás normativa que resulte de aplicación.
 - c) Solicitar la inscripción, la modificación y la baja de la Agrupación en el Registro de Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, el Registro).

Sección 2ª.- Organización.

4. La organización y funcionamiento de la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, así como por las instrucciones y directrices que, a efectos de coordinación general, puedan dictar las Comisiones Nacional y Autonómica de Protección Civil.
5. La Agrupación depende directamente del Alcalde como máxima autoridad de protección civil en el término municipal; que podrá delegar sus funciones en el Concejal Delegado de Protección Civil.
6. La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil queda encuadrada orgánica y funcionalmente en la Unidad municipal de la que dependan los servicios de Protección Ciudadana.
7. La A.V.P.C. se estructura funcionalmente y para su actuación en GRUPOS DE INTERVENCIÓN OPERATIVA. Esta estructura será de carácter flexible ajustándose a las necesidades del servicio, a los medios humanos disponibles y a lo establecido en los Planes de Emergencia.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Observaciones		Página	5/52	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			



8. El Jefe de la Agrupación, que se denominará Coordinador, será designado por el Alcalde, a propuesta del Concejal Delegado de Protección Civil, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente. A su vez, los Jefes de Grupo, serán propuestos por el Coordinador y nombrados por el Alcalde.
9. Por el Servicio Local de Protección Civil se elaborarán y formularán propuestas para la aprobación de las normas e instrucciones que sean necesarias para desarrollar y aplicar esta Reglamento. La aprobación de estas normas corresponde al Alcalde, o en su caso, al Concejal Delegado de Protección Civil.

10. **Ámbito territorial:**

1. La Agrupación desarrollará sus funciones dentro del ámbito territorial de la entidad local a la que pertenece, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. La actuación fuera del ámbito territorial sólo podrá realizarse previa autorización de la entidad local a la que pertenezca la Agrupación, y previa comunicación, con posterioridad a la autorización, al órgano competente en materia de emergencias y protección civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia a la que pertenece la entidad local y en la provincia en la que se desarrolle la actuación, en caso de ser distintas, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando lo requiera la máxima autoridad en materia de emergencias y protección civil de una entidad local en caso de emergencia.
- b) Cuando lo requiera la persona titular de la Dirección de un plan de emergencia.
- c) Cuando lo requiera la entidad pública competente en la organización del dispositivo de protección civil de un determinado evento.
- d) Cuando así se establezca en cualquiera de los instrumentos de colaboración administrativa que puedan existir de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de régimen local, estatal y autonómica.

Sección 3ª.- Funciones.

11. La actuación de la Agrupación se centrará, con carácter general, en labores de prevención, socorro y rehabilitación ante situaciones de emergencias, conforme a lo previsto en el correspondiente plan de protección civil de ámbito local.
12. De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, mediante la acción voluntaria no se podrán reemplazar actividades que estén siendo desarrolladas por medio de trabajo

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Observaciones		Página	6/52	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			



remunerado o servir para eximir a las Administraciones Públicas Andaluzas de garantizar a la ciudadanía las prestaciones o servicios que éstos tienen reconocidos como derechos frente a aquéllas.

13. En el ámbito del apoyo operativo, las Agrupaciones desarrollarán las siguientes funciones:
 - a) Participación en actuaciones frente a emergencias, según lo establecido en el correspondiente plan activado, especialmente en el plan territorial de emergencia de ámbito local.
 - b) Colaboración en las tareas de dispositivos logísticos y de acción social en emergencias.
 - c) Apoyo a los servicios de emergencias profesionales en caso de emergencia o de dispositivos ante situaciones de riesgos previsibles.
14. Dentro del ámbito de la prevención, las Agrupaciones desarrollarán las siguientes funciones:
 - a) Colaborar en tareas de elaboración, divulgación, mantenimiento e implantación de los planes de protección civil de ámbito local y de los planes de autoprotección.
 - b) Participación en campañas y planes formativos e informativos en materia de protección civil.

TITULO SEGUNDO: DE LOS VOLUNTARIOS.

Sección 4ª.- Disposiciones Generales.

15. Los miembros del voluntariado de protección civil podrán integrarse en la Agrupación de la localidad en la que residan o en alguna otra que por razones de operatividad, conocimiento del término, lugar de trabajo o proximidad a su residencia considere oportuno.
16. La relación de los miembros de las Agrupaciones con la entidad local de la que éstas dependan, tiene carácter de prestación de servicios gratuita, desinteresada y desprovista de todo carácter laboral o administrativo, por lo que los miembros del voluntariado no reclamarán a dicha entidad local retribución ni premio alguno. No obstante, los gastos de desplazamiento, manutención, alojamiento o cualquier otro que se pudieran ocasionar a los miembros del voluntariado con motivo del desempeño de su actividad, serán a cuenta de la administración o entidad pública para la que se hubiera realizado la actuación y que previamente habrá autorizado, salvo convenio o acuerdo al respecto entre administraciones.
17. Acceso a la condición de miembro del voluntariado de protección civil:

Podrá acceder a la condición de miembro del voluntariado de protección civil toda persona física que cumpla los requisitos siguientes:

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Observaciones		Página	7/52	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			



- a) Ser mayor de edad y tener plena capacidad de obrar.
- b) No estar inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- c) No haber sido expulsada de una Agrupación por resolución administrativa firme.
- d) No padecer enfermedad, ni discapacidad física, psíquica o sensorial que impida ejercer normalmente funciones del voluntariado de protección civil.
- e) Superar el curso de formación básica para voluntariado de protección civil, según lo dispuesto en el artículo 19.
- f) Aquellos otros requisitos que prevea específicamente el Reglamento de la Agrupación respectiva, que deberán, en todo caso, respetar el principio de no discriminación.

18. Para ello presentará solicitud a la entidad local correspondiente que acredite el cumplimiento de los requisitos del apartado anterior.

19. La entidad local resolverá sobre el ingreso en la correspondiente Agrupación de la persona solicitante, pudiendo denegarlo motivadamente en el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 1.

20. Suspensión y extinción de la condición de miembro del voluntariado de protección civil.

1. La condición de miembro del voluntariado de protección civil se suspenderá:

a) Por decisión propia de la persona interesada, previa comunicación a la entidad local de la que dependa la Agrupación, en la que se haga constar el motivo de la misma y su periodo de duración, siempre en los términos que se establezcan en el reglamento de la Agrupación.

b) Por haber sido sancionada con la suspensión, por resolución administrativa firme, de la condición de miembro del voluntariado de protección civil.

c) Como medida cautelar, por decisión de la autoridad responsable, durante la tramitación de un procedimiento sancionador o judicial, según lo previsto en el reglamento de la Agrupación.

d) Por falta de compromiso o ausencias reiteradas, en función de lo establecido en el reglamento de la Agrupación.

21. La condición de miembro del voluntariado de protección civil se extinguirá:

- a) Por la desaparición de alguno de los requisitos necesarios para adquirir la condición de miembro del voluntariado de protección civil, dispuestos en el artículo 17.

b) Por decisión propia de la persona interesada, que deberá comunicar a la entidad local a la que pertenezca la Agrupación, en los términos que se establezcan en el reglamento de la misma.

c) Por haber sido sancionada con la expulsión de la Agrupación por resolución administrativa firme.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		Página	



- d) Por falta de compromiso o ausencias reiteradas, en función de lo establecido en el reglamento de la Agrupación.
- e) Por fallecimiento.

22. Desarrollo de las funciones de los miembros del voluntariado.

a) Las funciones del voluntariado de protección civil se desarrollarán siempre dentro de la estructura orgánica de la Agrupación, obedeciendo las instrucciones de las personas responsables de la Agrupación, autoridades y personal competente en materia de protección civil y siempre dentro del ámbito de las funciones que se atribuyen a estas Agrupaciones en los artículos 9 y 10.

b) Cuando la Agrupación realice sus funciones fuera del ámbito territorial de la entidad local a la que pertenezca atenderá, según proceda, a las instrucciones dictadas por la entidad local correspondiente al territorio en el que esté actuando, a la persona titular de la dirección del plan de emergencia activado, a la entidad pública competente en la organización del dispositivo de protección civil de un determinado evento o a la persona o entidad establecida en los instrumentos de colaboración administrativos, según lo establecido en el artículo 7.2.

c) Los miembros del voluntariado de protección civil no tendrán la condición de autoridad en el desarrollo de sus funciones.

23. Derechos.

El voluntariado de protección civil tiene los derechos establecidos en la normativa de voluntariado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y además, los derechos de:

a) Tener asegurados los riesgos derivados directamente del ejercicio de la actividad propia de la Agrupación, mediante un seguro de accidentes y enfermedad que contemple indemnizaciones por disminución física, incapacidad temporal o permanente, fallecimiento y asistencia médico-farmacéutica, así como con un seguro de responsabilidad civil, para el caso de daños y perjuicios causados a terceros. Las condiciones y cuantías de dichos seguros serán fijadas por la entidad local en términos análogos a los fijados para los empleados públicos locales con funciones similares en el ámbito de la protección civil.

b) Ostentar cargos de responsabilidad en la Agrupación de acuerdo con lo que se disponga a tal efecto en el reglamento de la Agrupación.

c) Aquellos otros derechos que se le reconozcan en el reglamento de la Agrupación.

24. Deberes.

El voluntariado de protección civil tiene los deberes establecidos en la normativa de voluntariado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y además, los deberes de:

a) Actuar siempre como miembro de la Agrupación en los actos de servicio establecidos por la misma.

b) Usar debidamente la uniformidad, equipamiento y distintivos otorgados por la Agrupación en todos los actos que lo requieran, particularmente en casos de intervención especial, siniestro o emergencia, a efectos de identificación.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Observaciones		Página	9/52	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			

c) Adoptar las medidas necesarias que eviten situaciones que conlleven riesgos innecesarios para cualquier persona.

d) Poner en conocimiento de la persona responsable de la Agrupación, y en su caso, del servicio local de protección civil o autoridad que corresponda, la existencia de hechos que puedan suponer riesgos para las personas, bienes o medio ambiente.

e) Incorporarse al lugar de concentración en el menor tiempo posible en situaciones de emergencia.

f) Participar en las actividades de formación o de cualquier otro tipo que sean programadas con objeto de dotar al voluntariado de una mayor capacitación para el desempeño de sus funciones.

g) Proporcionar, en todo caso, a todas las personas una igualdad de trato por razón de sexo.

h) El voluntario de P.C. debe cumplir el número de horas comprometidas con la organización. Dicho número de horas vendrá estipulado por libre acuerdo del voluntario con la agrupación.

En cualquier caso, el tiempo comprometido no podrá ser inferior a 60 horas anuales.

25. Reconocimiento de méritos.

1. Sin perjuicio del carácter altruista y no remunerado que es inherente a toda actividad de voluntariado, se podrán reconocer los méritos del voluntariado y, por tanto, la constatación de los mismos a efectos honoríficos.

2. La valoración de las conductas meritorias se realizarán a través de reconocimientos públicos, diplomas o medallas, además de otras distinciones que pueda conceder la entidad local de que dependa la correspondiente Agrupación u otras entidades o Administraciones Públicas.

Sección 5ª.- Distintivo

26. El distintivo del voluntariado de protección civil contendrá un escudo, en los términos que figuran en el Anexo del Decreto 159/2016, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el que en la franja blanca de la bandera de Andalucía, se incluirá la inscripción del nombre de la entidad local.

27. Uso del distintivo: Utilizarán el distintivo del voluntariado de protección civil, en el cumplimiento de las funciones de protección civil que le sean propias, las Agrupaciones y sus miembros.

Sección 5ª.- Equipamiento, vehículos e instalaciones de las Agrupaciones

28. El equipamiento de las Agrupaciones.

Cada entidad local garantizará que:

a) La Agrupación dependiente de aquella y sus miembros dispongan del equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Observaciones		Página	10/52	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			



- b) Los miembros del voluntariado dispongan de una acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria.
29. Las herramientas y equipamiento que se utilicen deberán reunir los requisitos establecidos en las disposiciones legales que les sean de aplicación, en particular en la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
30. Los equipos de protección individual atenderán a los colores internacionales de protección civil, azul y naranja. Podrán incorporar elementos de alta visibilidad y reflectantes.
31. Uso del equipamiento.
1. El uso que darán los miembros del voluntariado al equipamiento será adecuado en todo momento, no debiendo hacer uso del mismo fuera de las actuaciones propias de la Agrupación.
 2. La entidad local regulará lo necesario para el cumplimiento de esta obligación.
32. Automóviles.
1. Los automóviles empleados en el servicio de la Agrupación serán de color blanco.
 2. El distintivo del voluntariado de protección civil se ubicará centrado en el capó y en las puertas delanteras del vehículo.
 3. Debajo del distintivo, se dispondrá la inscripción «PROTECCIÓN CIVIL», pudiendo ocupar las puertas laterales delanteras y traseras del vehículo.
 4. En la parte frontal del vehículo, dispuesto a la inversa con objeto de poder ser leído desde un espejo retrovisor, se colocará la inscripción «PROTECCIÓN CIVIL».
 5. En la parte trasera del vehículo, con objeto de poder ser leído por los vehículos de circulen detrás, se dispondrá la inscripción «PROTECCIÓN CIVIL».
 6. Para la rotulación se utilizará el tipo de fuente Arial Narrow, en color azul o naranja, y se dispondrá de forma que sea proporcional al objeto y fácilmente identificable.
 7. Alrededor del vehículo se ubicará un damero reflectante de color naranja.
 8. Si en aplicación de las normas de identidad corporativa se debieran ubicar otros distintivos o rotulación se realizará de modo que no dificulte la identificación del carácter del vehículo.
33. Motocicletas, ciclomotores y bicicletas.
1. Las motocicletas, ciclomotores y bicicletas empleadas en el servicio de la Agrupación serán de color blanco.
 2. En un lugar visible las motocicletas, ciclomotores y bicicletas llevarán el distintivo del voluntariado de protección civil y la inscripción «PROTECCIÓN CIVIL».
 3. Para la rotulación se utilizará el tipo de fuente Arial Narrow, en color azul o naranja, y se dispondrá de forma que sea proporcional al objeto y fácilmente identificable.
 4. En el perímetro de las motocicleta, ciclomotores y bicicletas se ubicará un damero reflectante de color naranja.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:54:11 13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	11/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		





5. Si en aplicación de las normas de identidad corporativa se debieran ubicar otros distintivos o rotulación se realizará de modo que no dificulte la identificación del carácter del vehículo.

34. Embarcaciones.

1. A lo largo de las embarcaciones se ubicará una franja de color naranja suficientemente visible, cuyo grosor será proporcional a la altura del costado de la embarcación, respetando, en todo caso, la normativa sobre señalización náutica.

2. En la parte trasera de las bandas de babor y de estribor se dispondrá el distintivo del voluntariado de protección civil.

3. En las bandas de babor y de estribor, en lugar visible, se dispondrá la inscripción «PROTECCIÓN CIVIL».

4. Para la rotulación se utilizará el tipo de fuente Arial Narrow, en color azul o naranja, y se dispondrá de forma que sea proporcional al objeto y fácilmente identificable.

5. Si en aplicación de las normas de identidad corporativa se debieran ubicar otros distintivos o rotulación se realizará de modo que no dificulte la identificación del carácter de la embarcación.

35. Instalaciones.

1. A efectos de lo dispuesto en el presente Reglamento, las instalaciones pueden ser fijas o móviles.

2. En las instalaciones fijas, tales como edificios, locales o sedes, se dispondrá a la entrada cartelería con el distintivo del voluntariado de protección civil. Debajo del distintivo, se ubicará la inscripción «AGRUPACIÓN LOCAL DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL».

3. Las instalaciones móviles, tales como hinchables, carpas o tiendas de campaña serán de color naranja.

En lugar visible se dispondrá el distintivo del voluntariado de protección civil y la inscripción «PROTECCIÓN CIVIL».

4. Para la rotulación se utilizará el tipo de fuente Arial Narrow, en color azul o naranja, y se dispondrá de forma que sea proporcional al objeto y fácilmente identificable.

5. Si en aplicación de las normas de identidad corporativa se debieran ubicar otros distintivos o rotulación se realizará de modo que no dificulte la identificación de la instalación.

36. Uniformes.

1. La uniformidad de los miembros de las Agrupaciones tendrá las siguientes características:

- a) Atenderá a los colores internacionales de protección civil azul y naranja.
- b) Dispondrá en la parte izquierda del uniforme a la altura del pecho el distintivo del voluntariado de protección civil.
- c) Se podrá disponer el distintivo de la entidad local de la que dependa la correspondiente Agrupación.
- d) Todas la prendas superiores dispondrán en la espalda la inscripción

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	12/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		



«PROTECCIÓN CIVIL» y, bajo la misma, la inscripción «VOLUNTARIADO», debiendo ser adecuadas a la prenda y fácilmente identificables. El color de la rotulación será azul o naranja, contrario al color del fondo de la inscripción, o de color gris en caso de ser reflectantes.

2. En el desarrollo de sus actuaciones en el ámbito del apoyo operativo, por motivos de seguridad y mayor visibilidad e identificación, predominará el color naranja sobre el azul, y se portarán bandas homologadas reflectantes de color gris, de 5 centímetros de ancho.

37. Uso de la uniformidad.

1. Los miembros del voluntariado de protección civil de Andalucía deberán estar debidamente uniformados en el cumplimiento de sus funciones, con excepción de aquellas actuaciones de colaboración en la elaboración o mantenimiento de planes de protección civil de ámbito local o de planes de autoprotección que se determinen en el Reglamento de la Agrupación, quedando prohibido su uso fuera del cumplimiento de sus funciones.

2. Todos los miembros de la Agrupación deberán poseer, al menos, un uniforme y los equipos de protección individual, en atención a las funciones que desarrollen, según determine la entidad local, y se comprometerán, en el momento que se les haga entrega de los mismos, al uso y conservación en las debidas condiciones.

3. El uso de la uniformidad del voluntariado de protección civil será exclusivo para los miembros del mismo por lo que queda prohibido su uso por otros colectivos o personas.

4. En caso de extinción de la condición de miembro del voluntariado de protección civil, la persona devolverá toda la uniformidad a la entidad local a la que pertenezca la Agrupación. En el supuesto de suspensión, se devolverá cuando así lo requiera la entidad local.

Sección 6ª.- Formación.

38. Objetivos y desarrollo de la formación.

1. La formación del voluntariado tiene como objetivo atender a las necesidades reales de la acción voluntaria obteniendo los mayores niveles de eficacia, seguridad y evitación de riesgos.

2. Esta formación será de carácter básico y obligatoria durante su selección y preparación inicial y de carácter continuado, durante todo el tiempo de su pertenencia a la respectiva Agrupación.

39. Formación del voluntariado y homologación.

1. La formación básica para el voluntariado de protección civil tendrá una duración que no será inferior a 45 horas y su contenido curricular contendrá, al menos, las siguientes materias:

- a) La Protección Civil en la Comunidad Autónoma de Andalucía: organización, planificación, gestión de emergencias y voluntariado.
- b) Primeros Auxilios.
- c) Contraincendios y salvamento.
- d) Telecomunicaciones.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		Página	



- e) Acción social.
Tanto la metodología como los contenidos del curso deberán integrar la perspectiva de género.
2. La formación del voluntariado de protección civil podrá ser impartida por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, y por otras entidades que impartan cursos homologados por la citada Escuela.
 3. Los criterios de homologación se desarrollarán mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de emergencias y protección civil.
 4. Cada entidad local podrá programar y ejecutar cuantas actividades formativas considere oportunas para la plena capacitación de la Agrupación dependiente de aquella, teniendo en cuenta, en todo caso, lo dispuesto en los apartados anteriores.
 5. La Corporación Municipal podrá suscribir Convenios de colaboración con otras Administraciones, públicas o privadas, encaminadas a la promoción, formación y mejor funcionamiento de la A.V.P.C.

Sección 7ª.- Régimen disciplinario.

40. SANCIONES

1. La sanción será consecuencia de la comisión de una infracción a lo dispuesto en el presente Reglamento.
2. Las infracciones podrán ser consideradas leves, graves y muy graves.

41. Se considerarán faltas leves:

- a) El descuido en la conservación y mantenimiento del equipo y material a cargo del voluntario durante el cumplimiento de una misión.
- b) La desobediencia a los mandos del servicio cuando no afecte al servicio que deba ser cumplido.

42. Las faltas leves podrán sancionarse con apercibimiento o suspensión por un plazo máximo de 30 días.

43. Se considerarán faltas graves:

- a) Negarse al cumplimiento de las misiones que le sean encomendadas sin causa justificable.
- b) La utilización fuera de los actos propios del servicio del equipo, material y distintivos de la Agrupación.
- c) La negligencia que produzca deterioro o pérdida del equipo, material, bienes y documentos del servicio a su cargo y custodia.
- d) La acumulación de tres faltas leves.

44. Las faltas graves podrán sancionarse con suspensión de 30 a 180 días.

45. Se considerarán faltas muy graves:

- a) Dejar de cumplir, sin causa justificada, las exigencias del servicio.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		Página 14/52	



- b) Haber sido condenado con sentencia firme por cualquier acto delictivo a excepción de aquellos derivados de accidentes de circulación.
- c) Utilizar o exhibir indebidamente las identificaciones del servicio.
- d) La agresión a cualquier miembro del servicio y la desobediencia que afecte a la misión que deba cumplir.
- e) El negarse a cumplir las sanciones de suspensión que le fueran impuestas.
- f) El consumo de drogas.
- g) El abuso de bebidas alcohólicas, especialmente durante la prestación de sus servicios como voluntario.

46. Las faltas muy graves se sancionarán con suspensión de 180 días a dos años y, en su caso, con la expulsión de la A.V.P.C.

47. El voluntario tendrá derecho a un proceso justo y equitativo que garantice al máximo la defensa en caso de sanciones reglamentadas.

Se garantizará, en todo caso, la imparcialidad del instructor, la audiencia del interesado, las pruebas, la defensa, la acusación y el recurso.

48. Son causas de la suspensión:

- a) La baja justificada.
- b) La sanción por falta.
- c) La inasistencia a las convocatorias durante 3 sesiones, o el incumplimiento del número de horas marcadas para la prestación anual de servicios.

49. Se considera baja justificada:

- a) La incorporación al servicio militar o prestación civil sustitutoria.
- b) El embarazo.
- c) La atención a recién nacidos o hijos menores.
- d) La enfermedad justificada.
- e) La realización de estudios o trabajo fuera de la localidad.

50. Son causa de la rescisión:

- a) La dimisión o renuncia.
- b) El cese.

51. Cuando las circunstancias hagan que el voluntario dimita de su cargo, lo comunicará al Jefe de la Agrupación en el plazo más breve posible.

52. El cese se produce como consecuencia de:

- a) Pérdida de la condición de residente.
- b) Expulsión como consecuencia de un procedimiento sancionador.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Observaciones		Página	15/52	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			



53. En todos los casos en los cuales se produzca la rescisión de la relación del Voluntario con la Agrupación, éste devolverá de forma inmediata todo el material, equipos y acreditaciones que obren en su poder.
54. En todo caso se expedirá, a petición del interesado, certificación en la que conste los servicios prestados en la Agrupación de Voluntarios y causa por la que se acordó la baja, remitiéndose copia a la Dirección General de Política Interior de la Junta de Andalucía.
55. DISPOSICIÓN FINAL.

El presente reglamento, entrará en vigor una vez aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, publicado íntegramente su texto en el B.O.P. de Cádiz y transcurrido el plazo establecido en el artículo 65 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

56. DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el anterior Reglamento de organización y funcionamiento de la agrupación de voluntarios de protección civil aprobado por sesión plenaria de 29 de diciembre de 2003 al que sustituye en su integridad el nuevo reglamento.”

Segundo.- Se abre un periodo de información pública en el que se podrán presentar alegaciones o sugerencias a su contenido por plazo de 30 días hábiles, que serán tenidas en cuenta en la aprobación definitiva del documento. Se publicará el texto del Reglamento en el Tablón de anuncios electrónico sito en la página web municipal y en el portal de transparencia del Ayuntamiento en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa para su consulta

Tercero.- En caso de que no se presentaran alegaciones o sugerencias, el documento hasta entonces provisional se elevará a definitivo y se publicará íntegro en el BOP de Cádiz y entrará en vigor al día siguiente.”

No suscitándose debate sobre este asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 15 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (7 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D. José Manuel Ruiz Alvarado.
- Grupo Municipal Socialista: (6 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal CS (1 voto): Dña. Antonia María de la Flor Fuentes.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Url De Verificación	Página		16/52	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			

- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo

Votos en contra: No hubo.

PUNTO 4º.- ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES. MOCIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala de Bienestar Social D^a Isabel M^a Quintero Fernández, que da lectura a los puntos de acuerdo incluidos en la Propuesta

A continuación se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo que incorpora el acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión de fecha 14 de noviembre de 2019

PROPUESTA DE ACUERDO

El 17 de diciembre de 1999 la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como Día Internacional de la Violencia contra las mujeres.

Esta Violencia es estructural e histórica y está presente en todos los países y culturas, y se da con independencia del nivel económico, social y cultural que se tenga.

Constituye la mayor vulneración de derechos y libertades básicas, está en contra de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad que son inherentes a todos los seres humanos; y tiene consecuencias demoledoras para la sociedad.

La Violencia de Género no tiene cabida en la sociedad a la que aspiramos a ser. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tenemos derecho a vivir en libertad y a que nuestras vidas no corran peligro por el mero hecho de ser mujeres.

En octubre de este año ya han sido asesinadas más mujeres en manos de sus parejas o ex parejas que en todo el año pasado, y desde la sentencia de la Manada en 2016 se han producido más de 147 violaciones múltiples en el estado español.

Hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante todas las formas de violencia contra la mujer, que ya son delito: la violencia física, psicológica, sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado y el acoso. El maltratador no tiene cabida en nuestra sociedad, y trasladamos nuestro apoyo incondicional a las víctimas, ya sean mujeres o sus hijos e hijas.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		Página	

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

El ámbito municipal, más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para incidir de manera decisiva en la vida de las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia machista.

Por todas estas razones y en aras de fortalecer la unidad frente a la violencia machista, los grupos municipales que integran el Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia acuerdan lo siguiente:

- Mantener un fuerte compromiso con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, dando prioridad a éstas cuestiones.
- Utilizar el manifiesto contra la Violencia de Género aprobado por el pleno municipal de julio de 2019, dando lectura del mismo en el acto central realizado el 25 de noviembre.
- Reforzar y poner en valor las medidas puestas en marcha del Pacto de Estado en materia Violencia de Género en el ámbito de sus competencias municipales, en concreto:
 - Nº 61,62 y 63 para que los fondos municipales permitan la contratación de personal, emitir informes de acreditación extrajudicial de la situación de VG con el procedimiento acordado en la Conferencia Sectorial de Igualdad.
 - Nº 64, 65, 66, y 67, para garantizar la asistencia integral, y un sistema de acompañamiento individualizado desde el inicio. El acompañamiento en la interposición de la denuncia en los procesos de separación, reforzamiento psicológico de las víctimas y ruptura de su dependencia del maltratador, su seguridad y el apoyo social, educativo, laboral, y de vivienda o residencia pública y valoración del riesgo, promover las Unidades de Apoyo en el ámbito local con el personal de los servicios sociales, educativos, sanitarios y de asistencia jurídica o G. Civil y Juzgados de Violencia sobre la mujer.
 - N 68 contra los matrimonios forzados
 - Nº 69 contra la publicidad de actuaciones sexuales delictivas.
- Reconocemos la importancia de trabajar en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género, por lo que debemos

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Observaciones		Página	18/52	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			

seguir promoviendo y apoyando medidas para la prevención y la detección, así como de sensibilización de toda la población desde marcos de actuación integrales

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.
- Reiteramos tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres independientemente de su intensidad.
- Velar porque existan los recursos económicos adecuados para la aplicación de los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia, sobre todo la violencia contra las mujeres
- Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
- Realizar la Declaración del Municipio de Medina Sidonia libre de violencia de género: NI UNA MENOS.
- Dar cuenta al Pleno Municipal de la implicación, seguimiento y estadísticas de las medias acordadas el año anterior con motivo de la publicación de éste texto, así como de las medidas llevadas a cabo con la financiación del Pacto de Estado.

Por último nos gustaría recordar a todas las mujeres y menores que han sido asesinadas por la violencia machista y expresar nuestras condolencias a sus familias.

Estos proyectos serán ejecutados por la Federación provincial de Asociaciones solidarias con el Sahara, representante del movimiento prosaharai a nivel provincial en Cádiz.”

La Sra. Isabel Quintero da lectura a las estadísticas oficiales del Centro de Información a la Mujer, señala que Medina no queda al margen de los sucesos que ocurren en materia de violencia de género en España y que el Centro de Información a la Mujer hace hincapié en las políticas de prevención y en la atención a las mujeres y a los niños.

El Sr. Alcalde por su parte quiere señalar que el hecho de que en el Centro de Información a la Mujer se abra un expediente a una persona, no significa que haya un caso de violencia de género, pero sí se han evitado casos mayores y empeoramiento de situaciones complicadas y que gracias a esta ayuda muchas personas han podido rehacer su vida.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Observaciones		Página	19/52	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			

Finalizado el debate del asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 15 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (7 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D. José Manuel Ruiz Alvarado.
- Grupo Municipal Socialista: (6 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal CS (1 voto): Dña. Antonia María de la Flor Fuentes.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo

Votos en contra: No hubo.

PUNTO 5º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA.

No hubo.

II.- PARTE DEDICADA A CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO 6º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIÓN.

El Presidente se remite a toda la documentación remitida a la oposición regularmente.

No se producen intervenciones en este punto

La Sra. Jenifer Gutiérrez quiere aprovechar este punto para comunicar a los portavoces de los grupos políticos que se van a admitir las propuestas que tengan para el presupuesto de 2020 y se van a tener en cuenta en la elaboración del borrador y que es su deseo que pueda aprobarse pronto.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		Página	

6.1º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN PLENARIA.

Dada cuenta de los Decretos dictados desde la anterior sesión plenaria, que los señores concejales han tenido a su disposición en la Secretaría desde la fecha de la convocatoria del Pleno, y han recibido en extracto junto con la convocatoria correspondientes a los meses de septiembre (2ª quincena), octubre (1ª y 2ª quincena) y noviembre (1ª quincena), quedan reflejados en el acta en extracto.

DECRETOS PERIODO 2ª QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2019

Número	Fecha	Área	Extracto de la parte resolutive
933	16/09/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 19 de septiembre de 2019
934	16/09/19	Intervención	Decreto factura nº 201900262-A de Instalaciones y Montajes Mondaca-Rosado por importe de 30.848,22 euros
935	16/09/19	Intervención	Decreto Facturas Proveedores Varios
936	17/09/19	Intervención	Decreto Facturas Endesa Energía XXI – Agrupación nº 2490871
937	17/09/19	Secretaría	Decreto de nombramiento de Instructor en el expediente de responsabilidad patrimonial instado por Dª R.E.T.
938	17/09/19	Rentas	Baja recibo IMCV
939	20/09/19	Fomento	Solicitar a la Consejería de Educación y Deporte la concesión de una subvención por importe total de 19.846,00 €, para “Proyecto de prevención e intervención socioeducativa del absentismo escolar. Curso 2019/2020”
940	20/09/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 20-09-2019
941	20/09/19	Rentas	Exención Tractor Agrícola MALUZA, S.L.
942	20/09/19	Personal	Anticipo reintegrable JMR
943	20/09/19	Personal	Anticipo reintegrable IMP
944	20/09/19	Secretaría	Nombramiento como Jefe Accidental de la Policía Local del of0icial Manuel Muñoz Suárez
945	20/09/19	Secretaría	Declarando la extinción de varias autorizaciones de la actividad de comercio ambulante en el mercadillo de “Los Lunes”

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	21/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		





946	20/09/19	Intervención	Decreto Facturas Endesa Energía SAU Agrupación nº 4719191
947	20/09/19	Rentas	Decreto fraccionamiento liquidación 23/2019/12/1
948	23/09/19	Secretaría	Expte. 249/19. Adjudicación de varios contratos menores para crear una pista de baloncesto en Plaza Cristóbal Colón a: - Unión Egeo, S. L. (1694 € IVA incluido) - Amazonas, S.C. (2.098,02 € IVA incluido)
949	24/09/19	Secretaría	Expte. 250/19. Adjudicación de contrato menor para actuación musical en Los Badalejos a GUDDEVENTS por importe de 1.149,50 € IVA incluido
950	24/09/19	Rentas	Decreto Devolución IMCV a FJBC
951	24/09/19	Rentas	Decreto Devolución IMCV a AFP
952	24/09/19	Rentas	Decreto Devolución IMCV a FJMG
953	24/09/19	Rentas	Decreto Devolución IMCV a JLPA
954	24/09/19	Secretaría	Autorización para obtención de copias de un expediente a Peña Rocio, C. B.
955	24/09/19	Secretaría	Delegando competencia para celebración de una boda civil en D. José Manuel Ruiz Alvarado
956	24/09/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. JCMR para afrontar alquiler mes de julio(140 €)
957	24/09/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a Dª GCM para afrontar hipoteca septiembre (135,39 €)
958	24/09/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a Dª JMG para factura de electricidad (102,61 €)
959	24/09/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. AMG para factura de electricidad (49,39 €)
960	24/09/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D.MFJ para afrontar dos facturas electricidad.
961	24/09/19	Tesorería	Bajas liquidaciones puestos Mercadillo por renuncia según Decreto 20/09/2019
962	25/09/19	Secretaría	Expte. 230/19. Adjudicación de contrato menor de servicio de transporte para realizar el taller "Divinas y Humanas" del Área de Bienestar Social a "Autocares Estudillo" por importe de 462,00 € IVA incluido
963	25/09/19	Personal	Desplazamiento IRO

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	22/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		





964	25/09/19	Personal	Desplazamiento MJMG
965	25/09/19	Personal	Desplazamiento IMM
966	25/09/19	Personal	Decreto Productividades Septiembre 2019
967	25/09/19	Personal	Decreto Horas Extra Septiembre 2019
968	25/09/19	Secretaría	Expte. 259/19. Adjudicación de contrato menor de suministro para adquisición de un cuadro a Antonio Rojas Peinado por importe de 4.000 € IVA incluido
969	25/09/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 27-09-2019
970	25/09/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D ^a JGP para factura de electricidad (87,07 €)
971	25/09/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de fecha 25-09-2019
972	25/09/19	Urbanismo	Decreto aprobación plan de seguridad y slud obras en Bda. Juan XXIII
973	25/09/19	Urbanismo	Decreto autorización de acceso y copia expedientes relacionados con el complejo ambiental Miramundo
974	26/09/19	Secretaría	Expte. 258/19. Adjudicación de contrato menor de suministro de equipamiento y utillaje para las instalaciones deportivas a Francisco Manuel Sánchez Castellano por importe de 15.200 € IVA incluido
975	26/09/19	Secretaría	Delegación de la presidencia de la Junta de Gobierno Local del día 27-09-19 en la 1 ^a Tte. de Alcalde D ^a . Jenifer Gutiérrez Flores
976	26/09/19	Servicios sociales	Ayuda Económica Municipal a MJPJ para afrontar alquiler mes de octubre (150 €)
977	26/09/19	Servicios sociales	Ayuda Económica Municipal a DRR para afrontar alquiler mes de septiembre (240 €)
978	26/09/19	Servicios sociales	Ayuda Económica Municipal a LSG para afrontar factura de luz (67.24 €)
979	26/09/19	Servicios sociales	Ayuda Económica Municipal a JRB para afrontar facturas de luz (44.04 €)
980	26/09/19	Servicios sociales	Ayuda Económica Municipal a EGJ para afrontar factura de luz (55.59 €)
981	26/09/19	Servicios sociales	Ayuda Económica Municipal a FJBB para afrontar alquiler mes de septiembre (200 €)
982	26/09/19	Servicios	Ayuda Económica Municipal a MLBG para afrontar

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	23/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		



		sociales	alquiler mes de (264.88 €)
983	26/09/19	Servicios sociales	Ayuda Económica Municipal a CCG para afrontar gastos de lentes de contacto (45 €)
984	26/09/19	Servicios sociales	Ayuda Económica Municipal a FMH para afrontar facturas de luz (50.48 €)
985	26/09/19	Servicios sociales	Ayuda Económica Municipal a EAG para afrontar factura de luz (30.36 €)
986	26/09/19	Servicios sociales	Ayuda Económica Municipal a JMBG para afrontar facturas de luz (34.19 €)
987	26/09/19	Servicios sociales	Ayuda Económica Municipal a IMM para afrontar facturas de luz (31.81 €)
988	26/09/19	Rentas	Decreto Fraccionamiento Liq. De Fernando Mora Marmolejo
989	27/09/19	Tesorería	Decreto aprobando lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 2019
990	27/09/19	Intervención	Decreto Facturas Proveedores Varios
991	27/09/19	Intervención	Decreto Facturas Proveedores Varios
992	27/09/19	Fomento	Decreto stud inclusión en el Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 para la financiación de las siguientes actuaciones por un importe total de 335.000,00 €: PLAN INVIERTE 2019: 250.000,00 € y PLAN MEJORA EQUIPAMIENTOS 2019: 85.000,00 €.
993	30/09/19	Fomento	Rectificación Decreto 974 de Expte. 258/19. Adjudicación de contrato menor de suministro de equipamiento y utillaje para las instalaciones deportivas a Francisco Manuel Sánchez Castellano por importe de 15.200 € IVA incluido
994	30/09/19	Intervención	Decreto factura nº 9/42 y certificación nº 7 suministros del mes de septiembre de la obra "Reordenación del espacio en calle Pablo Iglesias"- PROFEA 2018
995	30/09/19	Intervención	Decreto factura nº 9/43 RRHH-septiembre de la obra "Reordenación del espacio en calle Pablo Iglesias"- Profea 2018
996	30/09/19	Intervención	Decreto Facturas Agua Medina Global
997	30/09/19	Intervención	Decreto Factura nº 3/332 RSU y Limpieza viaria Septiembre- Medina Global

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:54:11 13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	24/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		





998	30/09/19	Intervención	Decreto Factura nº 14/9 Parques y Jardines-Septiembre Medina Global
999	30/09/19	Intervención	Decreto nómina septiembre 2019 ICL 2018
1000	30/09/19	Intervención	Decreto modificación presupuestaria nº 32/2019 GC
1001	30/09/19	Intervención	Decreto tercer anticipo a cuenta a Medina Global, 2019 por el servicio de bus
1002	30/09/19	Intervención	Decreto Factura modificación presupuestaria nº 33/2019 Transferencia
1003	30/09/19	Intervención	Decreto nómina septiembre 2019 Ayuntamiento
1004	30/09/19	Intervención	Decreto Facturas Proveedores Varios

DECRETOS PERIODO 1ª QUINCENA DE OCTUBRE 2019

Número	Fecha	Área	Extracto de la parte resolutive
1005	01/10/19	Secretaría	Aprobando la relación de locales y lugares públicos para la fijación de propaganda electoral y actos de campaña electoral para las Elecciones Generales de 10 de noviembre
1006	01/10/19	Fomento	Nombramiento beneficiarios y suplentes segundo turno de contrataciones de la Iniciativa Cooperación Local (ICL 2018)
1007	01/10/19	MAU	Decreto autorización de acceso a copia informe técnico sobre obras en el S.A.U. nº 7 "El Machorro"
1008	01/10/19	Cementerio	Otorgar a Alfonsa C.C. Nicho nº 49, patio 3º, seccion 4º
1009	01/10/19	Cementerio	Otorgar a Maria Luisa M.A. Nicho nº 26, patio 3º, seccion 4º
1010	01/10/19	Cementerio	Otorgar a Manuel N.G. Nicho nº44, patio 3º, seccion 4º
1011	01/10/19	Cementerio	Otorgar a Silvia L.S. Nicho nº 39, patio 3º, sección 4º
1012	01/10/19	Cementerio	Otorgar a Rosa Maria R.O Nicho nº395 , patio 03, sección1
1013	01/10/19	Cementerio	Otorgar a Pilar Q. C Nicho nº30, patio 3º, sección 4º
1014	01/10/19	Cementerio	Otorgar a Maria J.G. Nicho nº 56, patio 3º, sección 4º
1015	01/10/19	Cementerio	Otorgar a Maria Isabel D.P. Nicho nº 35, patio 3º, sección 4º
1016	01/10/19	Cementerio	Otorgar a Mº Carmen D.F. Nicho nº 75, patio 3º, sección 4º

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:54:11 13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	25/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		





1017	01/10/19	Cementerio	Otorgar a Manuel R.R. Nicho nº 28, patio 3º, sección 4º
1018	01/10/19	Cementerio	Otorgar a Manuela C.E. Nicho nº 19 , patio 03, sección 4º
1019	01/10/19	Cementerio	Otorgar a Manuel N.H Nicho nº47, patio 03, sección 3º
1020	01/10/19	Cementerio	Otorgar a Juan S.J Nicho nº20, patio 03, sección 4º
1021	01/10/19	Cementerio	Otorgar a Inmaculada M.C. Nicho nº40, patio 03, sección4º
1022	01/10/19	Cementerio	Otorgar a Dolores D.G. Nicho nº42 , patio 03, sección4º
1023	02/10/19	Educación	Decreto de convocatoria de la sesión extraordinaria del Consejo Escolar Municipal de fecha 04-10-2019
1024	02/10/19	Rentas	Decreto fraccionamiento liquidación 23/2019/1/60
1025	02/10/19	Rentas	Decreto fraccionamiento liquidación 23/2019/5/53
1026	02/10/19	Rentas	Decreto fraccionamiento liquidación 23/2019/5/54
1027	02/10/19	Rentas	Decreto fraccionamiento liquidación 23/2019/102/43
1028	02/10/19	Policía	Concesión de tarjeta de armas tipo B a D. J.L.A.B.
1029	02/10/19	Policía	Autorización a LIBERTY SEGUROS, S.A. para la obtención de copia del informe policial nº 812/19
1030	02/10/19	Policía	Autorización a AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA. para la obtención de copia del informe policial nº 812/19
1031	02/10/19	Fomento	Aclarar el título de las actuaciones 1, 2 y 3 que fueron solicitadas mediante Decreto de fecha 27 de septiembre de 2019 dentro de la Línea 2: PLAN MEJORA EQUIPAMIENTOS 2019.
1032	02/10/19	Tesorería	Baja liquidaciones Tasa Mercado José Medinilla Grimaldi
1033	02/10/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 04-10-2019
1034	02/10/19	Rentas	Decreto Exención Tractor Agrícola
1035	02/10/19	Rentas	Decreto Baja recibo IMCV
1036	02/10/19	Secretaría	Corrección del Decreto 968 en lo relativo al importe de adjudicación de contrato menor de compra de un cuadro a Antonio Rojas Peinado, cuyo importe correcto es 4.400 € IVA incluido
1037	03/10/19	Secretaría	Expte. 266/19. Adjudicación de dos contratos menores de suministro de equipamiento y material informático a: 1.- Jaime Aragón Salguero por importe de 914,29 € IVA incluido

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	26/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		





			2.- Ismael Macías Morón por importe de 428,61 € IVA incluido
1038	03/10/19	Intervención	Decreto facturas Proveedores Varios
1039	03/10/19	Intervención	Decreto Mod. Presupuestaria 34/2019 GC PCL 2019
1040	03/10/19	Intervención	Decreto Mod. Presupuestaria 35/2019 Transferencia aplicaciones misma área de gasto
1041	03/10/19	Rentas	Decreto devolución parte proporcional IMCV a JLDA
1042	03/10/19	Intervención	Decreto rectificativo Mod. Presupuestaria 35/2019 Transferencia aplicaciones misma área de gasto
1043	03/10/19	Secretaría	Expte. 263. Adjudicación de contrato menor de suministro de ramos de flores a M ^a del Valle Barrios Conde por importe de 83,55 € IVA incluido
1044	04/10/19	Secretaría	Expte. 260. Adjudicación de contrato menor de equipamiento dentro del Programa para la mejora de los equipamientos de desarrollo sostenible a: <ul style="list-style-type: none"> - SULO Iberica S.A. por importe máximo de 9.000 € IVA incluido - Urbyseg Palma, S. L. por importe total de 2.000 € IVA incluido - Parques Infantiles del Mediterráneo, S.L.U. por importe máximo de 4.000 € IVA incluido
1045	04/10/19	Secretaría	Expte. 267. Adjudicación de varios contratos menores para el desarrollo del evento FERIA DEL DULCE Y DEL PAN 2019 por un importe total de 6.304,39 € IVA incluido
1046	04/10/19	Secretaría	Aprobación de las Bases para el "II Concurso del Dulce Medina Sidonia 2019"
1047	04/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D ^a IGM para afrontar una factura de electricidad.
1048	04/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D ^a MGP para mueble despena.
1049	04/10/19	Servicios Sociales	Ayuda económica Municipal a D. SDR para afrontar una factura de electricidad.
1050	04/10/19	Servicios Sociales	Ayuda económica Municipal a D. JL C M para afrontar factura de electricidad.
1051	04/10/19	Servicios Sociales	Ayuda económica Municipal a D ^a . HMO para afrontar dos meses de alquiler.
1052	04/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D ^a EAG para afrontar dos facturas de electricidad.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	27/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		





1053	04/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. MRP para afrontar dos recibos de electricidad.
1054	04/09/19	Fomento	Aprobar las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la contratación de personal técnico necesario para la gestión del "Plan de Cooperación Local 2019"
1055	04/09/19	Fomento	Aprobar las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la contratación de personal necesario para para la ejecución de las actuaciones del "Plan de Cooperación Local 2019"
1056	04/10/19	Secretaría	Decreto de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del C. D. Asidonense de fútbol
1057	04/10/19	Secretaría	Decreto de delegación de funciones del Sr. Alcalde en la 1ª Tt.e de Alcalde los días 7 al 16 de octubre, ambos inclusive.
1058	04/10/19	Personal	Devolución Embargo Nómina a SGR
1059	07/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. MMG para poder acudir a centro terapéutico.
1060	08/10/19	Intervención	Decreto Facturas Endesa Agrupación nº 2516958
1061	08/10/19	Intervención	Decreto Facturas Proveedores Varios
1062	08/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a Dª EGJ para material escolar hija de Educacion Infantil.
1063	08/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a Dª MCGM para material escolar hija de Educacion Infantil.
1064	09/10/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 11-10-2019
1065	10/10/19	Urbanismo	Decreto inicio inclusión inventario finca sita en la U.E. nº 5
1066	10/10/19	Fomento	Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la selección de personal técnico necesario para la gestión del PCL 2019.
1067	11/10/19	Fiestas	Decreto corrección error pago premio concurso de agrupaciones del Carnaval 2019
1068	11/10/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno de fecha 16 de octubre de 2019
1069	11/10/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de sesión extraordinaria de la C. I. de Cuentas y Hacienda de fecha 16 de octubre de

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:54:11 13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	28/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		





			2019
1070	11/10/19	Secretaría	Decreto requerimiento de documentación previa a la adjudicación a licitador propuesto para resultar adjudicatario de concesión demanial uso privativo del quiosco Prado de la Feria
1071	15/10/19	Intervención	Decreto Facturas Proveedores Varios
1072	15/10/19	Secretaría	Exp. 272/2019. Adjudicación de contrato menor de suministro adquisición de mobiliario de oficina (sillas de despacho) a la empresa Páez Soluciones Integrales S.L. (Almacenes Páez) por importe de 582.95 euros
1073	15/10/19	Secretaría	Exp. 275/2019. Adjudicación de contrato menor de servicio de prevención de riesgos laborales a la empresa Quirón Prevención S.L.U. por importe de 12.011.08 euros
1074	15/10/19	Intervención	Decreto Facturas Endesa Agrupación 2516794 por importe de 2441,97 euros
1075	15/10/19	Intervención	Modificación presupuestaria Transferencia de crédito nº 36/2019
1076	15/10/19	Intervención	Aportación Grupos Políticos julio-septiembre 2019
1077	15/10/19	Urbanismo	Decreto nombramiento dirección facultativa para varias obras por motivo de baja laboral del técnico nombrado

DECRETOS PERIODO 2ª QUINCENA DE OCTUBRE 2019

Número	Fecha	Área	Extracto de la parte resolutive
1078	17/10/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 18-10-2019
1079	17/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal de D. FFBB para afrontar un recibo de alquiler
1080	17/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal de Dª. JLO para afrontar una factura de electricidad.
1081	17/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal de D. JMCP para afrontar un recibo de alquiler
1082	17/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal de Dª. RJG para afronta una factura de electricidad.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	29/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		



1083	17/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal de D ^a RJG para mejoras en la instalación eléctrica de la vivienda habitual
1084	17/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal de D ^a . FRC para afrontar un recibo de alquiler
1085	17/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal de D ^a . JMG para afronta una factura de electricidad
1086	18/10/19	Policía Local	Autorización de entrega de copia de atestado policial nº 793/2019
1087	18/10/19	Secretaría	Expte. 282/19. Adjudicación de sendos contratos menores de suministro de artículos de protocolo a: - Cristóbal González Marchante (85 € IVA incluido) - Deportes Alcalá La Janda (38 € IVA incluido)
1088	18/10/19	Tesorería	Decreto baja por insolvencia propuesta por SPRyGT Abdou Mbaye
1089	18/10/19	Tesorería	Decreto baja por insolvencia propuesta por SPRyGT Agropecuaria Española
1090	18/10/19	Tesorería	Decreto baja por insolvencia propuesta por SPRyGT Zeus Alba Jiménez
1091	18/10/19	Tesorería	Decreto baja por insolvencia propuesta por SPRyGT Juan José Corbacho Guzmán
1092	18/10/19	Tesorería	Decreto baja por insolvencia propuesta por SPRyGT Antonio Díaz Pérez
1093	18/10/19	Tesorería	Decreto baja por insolvencia propuesta por SPRyGT Dosevi SL
1094	18/10/19	Tesorería	Decreto baja por insolvencia propuesta por SPRyGT Antonio Revuelta Borres
1095	18/10/19	Tesorería	Decreto baja por insolvencia propuesta por SPRyGT Diego Romero Salcedo
1096	18/10/19	Tesorería	Decreto baja por insolvencia propuesta por SPRyGT Manuel Sánchez Núñez
1097	18/10/19	Tesorería	Decreto baja por insolvencia propuesta por SPRyGT David Vidal Moreno
1098	18/10/19	Tesorería	Decreto baja por insolvencia propuesta por SPRyGT Visasur SL
1099	18/10/19	Tesorería	Decreto baja por insolvencia propuesta por SPRyGT Xfera Móviles

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:54:11
Observaciones		Firmado	13/01/2020 13:51:47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		Página
			30/52





1100	18/10/19	Secretaría	Ordenando pago de dietas a los miembros del tribunal constituido para la contratación de un/a monit@r para el desarrollo del Programa "Mayores Activos"
1101	18/10/19	Secretaría	Ordenando pago de dietas a los miembros del tribunal constituido para la creación de una Bolsa de empleo de monitores/as de Ludoteca
1102	21/10/019	Fomento	Aprobación lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la selección de personal técnico necesario para la gestión del PCL 2019 y nombramiento Tribunal Calificador.
1103	21/10/019	Fomento	Aprobar las listas definitivas de entidades admitidas y excluidas en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 2019 y nombramiento miembros de la Comisión de Valoración.
1104	21/10/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 25-10-2019
1105	23/10/19	Intervención	Decreto Facturas Proveedores Varios
1106	23/10/19	Intervención	Decreto Facturas Endesa SAU Agrupaciones 4834183 y 4777180
1107	23/10/19	Secretaría	Convocatoria sesión ordinaria de Junta de Gobierno el 25/10/19
1108	23/10/19	Secretaría	Decreto Jefe Acctal Vías y Obras días de julio y octubre
1109	24/10/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión extraordinaria de la C. I. Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 29-10-19
1110	24/10/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión extraordinaria de la C. I. de Presidencia y Turismo de fecha 29-10-19
1111	28/10/19	Secretaría	Expte. 281/19. Adjudicación de sendos contratos menores referidos al evento del Otoño Cultural de Medina Sidonia a: - AZIMUT AUDIOVISUAL S.L. (556,60 € IVA incluido) - LAS NIÑAS DE CADIZ S.L. (4.840 € IVA incluido)
1112	28/10/19	Secretaría	Expte. 288/19. Adjudicación de un contrato menor de servicio de difusión publicitaria de la XV Jornada de Puertas Abiertas de Medina Sidonia a "UNIPREX S.A." por importe de 1.234,20 € IVA incluido
1113	28/10/19	Secretaría	Autorización al Grupo Municipal PSOE para la obtención de copias de varia documentación.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	31/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		





1114	28/10/19	Policía	Autorización a Reale Seguros Generales de obtención de copia de atestado policial nº 928/2019
1115	29/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal de D. LSG. Para afrontar una factura de electricidad.
1116	29/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal de Dª AMG Para cubrir gastos de primera necesidad.
1117	29/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal de D. JPJ Para afrontar una parte de la factura de electricidad.
1118	29/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal de Dª ASP Para afrontar una factura de electricidad.
1119	29/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal de D. AMG. Para afrontar una factura de electricidad.
1120	29/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal de D.RCG. Para afrontar dos facturas de electricidad
1121	29/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal de Dª. JNA Para la compra de unas gafas graduadas.
1122	29/10/19	Intervención	Decreto Fras. Proveedores Varios por 39.774,68 euros
1123	29/10/19	Intervención	Decreto Fra. Nº 14/10 Medina Global Parques y Jardines octubre 2019
1124	29/10/19	Intervención	Decreto Fra. Nº 3/369 Medina Global Limpieza Viaria y RSU Octubre 2019
1125	29/10/19	Intervención	Decreto Fra. Nº 9/44 Certificación nº 8 Medina Global-obra C/Pablo Iglesias-PROFEA 2018
1126	29/10/19	Intervención	Decreto Aprobación Facturas Endesa Agrupaciones nº 2541750 y 2541594
1127	29/10/19	Personal	Decreto anticipo reintegrable MAGP
1128	29/10/19	Fomento	Lista provisional admitidos oficial 1ª jardinería PCL 2019
1129	29/10/19	Fomento	Resolución provisional subvenciones concurrencia competitiva a asociaciones
1130	29/10/19	Secretaría	Expte. 285/19. Adjudicación de un contrato menor de servicio de impresión de planos del municipio para el área de turismo a "Santa Teresa Industrias Gráficas, S.A." por importe de 1.010,35 € IVA incluido
1131	29/10/19	Personal	Decreto Horas Extra 10/2019
1132	29/10/19	Personal	Decreto Ayudas Estudios Hijos Trabajadores/as
1133	29/10/19	Personal	Decreto Ayudas Estudios Hijos Trabajadores/as jubilados/as
1134	29/10/19	Personal	Decreto desplazamiento y dietas MJCM

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11
	Cristina Barrera Merino		13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	32/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		





1135	29/10/19	Personal	Decreto desplazamiento INM
1136	29/10/19	Personal	Decreto desplazamiento MJMG
1137	29/10/19	Personal	Decreto desplazamiento IRO
1138	29/10/19	Personal	Decreto desplazamiento y dietas AMR
1139	29/10/19	Personal	Decreto desplazamiento y dietas MCAC
1140	29/10/19	Personal	Decreto trienio AMR
1141	30/10/19	Intervención	Decreto modif. presupuestaria GC N° 37/2019
1142	30/10/19	Intervención	Decreto modif. presupuestaria GC N° 38/2019
1143	30/10/19	Intervención	Decreto modif. presupuestaria GC N° 39/2019
1144	30/10/19	Intervención	Decreto modif. presupuestaria Transferencia N° 40/2019
1145	30/10/19	Intervención	Decreto cuarto anticipo a cuenta 2019 resto servicios Medina Global S.L.
1146	30/10/19	Intervención	Decreto nomina octubre 2019 ICL 2018
1147	30/10/19	Intervención	Decreto nomina ayuntamiento octubre 2019
1148	30/10/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 31-10-2019
1149	30/10/19	Secretaría	Decreto de autorización para celebración de boda civil por la autoridad municipal el día 13-06-2020
1150	30/10/19	Rentas	Decreto Exención IMC Tractor Agrícola
1151	30/10/19	Servicios sociales	Subsanación de Decreto de Ayuda Económica Municipal de Dª MJPJ. Para afrontar deuda de electricidad.
1152	30/10/19	Servicios sociales	Ayuda económica municipal de D. MBJM para poder afrontar gastos de mudanza
1153	30/10/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 06-11-2019
1154	30/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal para afrontar recibo de electricidad de D. MGC
1155	30/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal para afrontar recibo de hipoteca de D. MGC
1156	30/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal para afrontar recibo de electricidad de Dª IMM
1157	31/10/19	Secretaría	Expte. 303/19. Adjudicación de contrato menor de servicio relativo a la organización de fiesta de disfraces de Halloween a "GERIFORMACION S.L." por importe de 1.058,75 € (IVA incluido)

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:54:11 13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	33/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		



1158	31/10/19	Secretaría	Expte. 301/19. Adjudicación de varios contratos menores referidos al Programa de Deporte Escolar, incluido en el Plan Vida Activa y Deporte 2019 de la Excm. Diputación por importe total de 7.000,00 €
1159	31/10/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal para alimentación y productos básicos para D. LTG

DECRETOS PERIODO 1ª QUINCENA DE NOVIEMBRE 2019

Número	Fecha	Área	Extracto de la parte resolutive
1160	04/11/19	Fomento	Solicitar a la Consejería de Educación la firma del Convenio de Cooperación para la ejecución de la actuación "Proyecto de prevención e intervención socioeducativa del absentismo escolar. Curso 2019/2020" por importe de 11.337,96 €.
1161	04/11/19	Secretaría	Exp. 305/19. Adjudicación de contrato menor de servicio de inspección de instalación eléctrica del edificio Biblioteca municipal a GEVIN S.A. por importe de 580,08 € IVA incluido
1162	05/11/19	Secretaría	Expo. 297/19. Adjudicación de dos contratos menores relativos a la ejecución del Proyecto de participación ciudadana Participa 2019 a EDUCANDO-T y a MANUEL CASTRILLON NÚÑEZ por importe total de 3.600,00 € IVA incluido
1163	05/11/19	Urbanismo	Inicio procedimiento cesión parcela municipal a la Junta de Andalucía (IES San Juan de Dios)
1164	07/11/19	Secretaría	Exp. 300/19. Adjudicación de contrato menor de suministro de munición para prácticas de tiro policía local a Armería Lobo S.L. por importe de 377,81 € IVA incluido
1165	07/11/19	Policía	Autorización a AXA Seguros generales Sociedad Anónima de seguros y reaseguros para obtención de copia de atestado policial nº 549/19
1166	07/11/19	Fomento	Solicitar a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad una subvención para la dinamización del Centro Guadalinfo, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, por importe de 7.908 euros
1167	07/11/19	Intervención	Decreto aprobación facturas varios proveedores

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	34/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		



1168	07/11/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 08-11-2019
1169	08/11/19	Policía	Decreto concesión de tarjeta de armas Iván Aragón Villalón
1170	08/11/19	Secretaría	Decreto nombramiento personal técnico PCL 2019.
1171	08/11/19	Urbanismo	Decreto incoar expediente anticipo caja fija
1172	11/11/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Portavoces de fecha 14-11-2019
1173	11/11/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria de la C. I. de Presidencia y Turismo de fecha 14-11-2019
1174	12/11/19	Fomento	Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la selección de 3 oficiales de 1ª de jardinería PCL 2019.
1175	12/11/19	Fomento	Solicitar a la Diputación de Cádiz una subvención para financiar los costes de adquisición de los materiales de (PROFEA) 2019
1176	12/11/19	Fomento	Rectificar el número de peones adscritos a la obra "Reparación y mantenimiento de pavimentación en vías urbanas" del PCL 2019
1177	13/11/19	Tesorería	Decreto aprobatorio liquidaciones Tasa ocupacion sussuelo, suelo y vuelo
1178	13/11/19	Intervención	Decreto Fra. Medina Global 9/45 Certificación Liquidación Obra Calle San Fermín de los Badalejos-PROFEA-2018 por importe de 1.321,81 euros
1179	13/11/19	Intervención	Decreto Fra. Medina Global 9/46 Certificación nº 9 y última Obra Calle Pablo Iglesias-PROFEA 2018 por importe de 3.355,09 euros
1180	13/11/19	Intervención	Decreto Fra. Medina Global 9/47 Certificación Liquidación Obra Calle Pablo Iglesias- PROFEA 2018 por importe de 2.754,41 euros
1181	13/11/19	Intervención	Decreto Fra. Medina Global 9/48 Certificación nº 7 y última Obra Campo de Fútbol La Corredera- PROFEA 2018 por importe de 4.110,26 euros
1182	13/11/19	Tesorería	Decreto aprobando liquidaciones convenios empresas eólicas
1183	13/11/19	Secretaría	Convocatoria Pleno extraordinario y urgente para el 14/11/2019.

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		Página	

1184	13/11/19	Secretaría	Convocatoria sesión ordinaria J.G.L. 15-11-2019
1185	13/11/19	Secretaría	Requerimiento de documentación para tramitar expediente de responsabilidad patrimonial interpuesta por M.P.G.G.
1186	13/11/19	Tesorería	Decreto baja error sujeto pasivo liquidación 2018/1/382 por 46,50 €
1187	13/11/19	Intervención	Aprobación de facturas Programa Desarrollo Sostenible 2019
1188	13/11/19	Intervención	Aprobación de facturas Plan Vida Activa y Deporte 2019
1189	13/11/19	Turismo	Decreto aprobando el pago de los premios del concurso de la II Feria del Dulce y del Pan de Medina Sidonia
1190	15/11/19	Tesorería	Decreto baja Plusvalía Javier Toledo Ortega
1191	15/11/19	Tesorería	Decreto baja entrada vehiculos Critería Caixa por transmision
1192	15/11/19	Tesorería	Decreto baja Basura Fca Garcia Rondan Bda Juan XXIII
1193	15/11/19	Tesorería	Decreto baja ICIO Mariano Glez Torrejon por renuncia
1194	15/11/19	Tesorería	Decreto baja basura Juana Castro Secades
1195	15/11/19	Tesorería	Decreto cambio titular Basura c/ Africa 30
1196	15/11/19	Tesorería	Decreto baja Basura Manuel Estudillo Utrera
1197	15/11/19	Tesorería	Decreto baja y devolucion basura Autoservicios Maria
1198	15/11/19	Intervención	Decreto mod. presupuestaria transferencia nº 42/2019
1199	15/11/19	Intervención	Decreto Facturas Energía XXI Agrupaciones nºs 2566811 y 2566976
1200	15/11/19	Intervención	Decreto Facturas Agua Medina Global
1201	15/11/19	Intervención	Decreto Facturas Proveedores Varios
1202	15/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de Dª MGBG solicitando ayuda para cambio de titularidad en el suministro de agua
1203	15/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de D JMBG para afrontar el pago de dos facturas de electricidad
1204	15/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de JMPC para poder afrontar dos facturas de electricidad
1205	15/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de Dª AMG para afrontar una factura de electricidad
1206	15/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de Dª IGM para afrontar una factura de electricidad

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:54:11 13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	36/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		



1207	15/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de AMG para afrontar el pago de una factura de electricidad
1208	15/11/19	Servicios Sociales	Decreto Ayuda Económica Municipal de D ^a JMGP para afrontar una factura de electricidad.
1209	15/11/19	Secretaría	Aprobación de la Memoria técnica de la actuación denominada "Adquisición de aire acondicionado biblioteca municipal de Medina Sidonia (Cádiz)", incluida en el Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz
1210	15/11/19	Secretaría	Aprobación de la Memoria técnica de la actuación denominada "Adquisición de equipamiento para Parque canino en el parque periurbano del Prado de la Feria de Medina Sidonia (Cádiz)", incluida en el Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz
1211	15/11/19	Secretaría	Aprobación de la Memoria técnica de la actuación denominada "Dotación de mobiliario y enseres diversos para el museo y teatro municipal de Medina Sidonia (Cádiz)", incluida en el Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz
1212	15/11/19	Secretaría	Aprobación de la Memoria técnica de la actuación denominada "Dotación de mobiliario diverso para parque y jardines de Medina Sidonia (Cádiz)", incluida en el Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz
1213	15/11/19	Secretaría	Aprobación de varios Proyectos técnico de obras incluidas en el Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz (LINEA 1- actuaciones 2, 4 y 6)
1214	15/11/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de sesión extraordinaria de la Junta Local de Seguridad de fecha 29-11-2019
1215	15/11/19	Fomento	Aprobación lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la selección del personal necesario para la ejecución de las actuaciones incluidas en el PCL 2019

6.º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 3ER TRIMESTRE DE 2019

Se da cuenta al Pleno del siguiente Informe que obra en el expediente:

“N^a Ref.: MJCM

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		Página	

Fecha: de la firma electrónica

Nº: 567/2019

Asunto: Remisión trimestral conforme a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

D. M. Javier Cabeza Martínez, Interventor del Ayuntamiento de Medina Sidonia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, remite la información trimestral, al menos de los extremos que se solicitan en la plataforma de la Oficina virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, correspondiente al tercer trimestre de 2019, a fecha de este informe, dejando constancia en primer lugar que aún no se ha procedido a liquidar el ejercicio 2018, fundamentalmente por la absoluta falta de medios en el Área de Intervención.

En este caso, en la información suministrada a través de la plataforma del Ministerio de Hacienda relativa a la **Información adicional trimestral: pasivos financieros y comerciales**, se han sumado a los datos del Ayuntamiento, los datos de la sociedad municipal de capital 100% municipal, MEDINA GLOBAL SL, cuyo contenido se engloba también en el Plan de Ajuste.

En concreto, se informa sobre los siguientes aspectos:

1. Avaluos recibidos

No se aportan datos, puesto que no se ha recibido ningún aval de otras administraciones.

2. Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores

En este caso, se actualizan las operaciones de riesgos que mantienen las entidades de la Corporación de Medina Sidonia, actualizándose los datos en la CIR Local.

a. Ayuntamiento de Medina Sidonia

Operaciones	a	LARGO				
-------------	---	-------	--	--	--	--

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	38/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		



PLAZO				
Operaciones	Principal	Pendiente de amortizar	Fecha formalización	Fecha cancelación
Nuevo préstamo colectores (CAIXABANK)	513.477	417.200	27/12/2017	01/01/2026
Préstamo obras emergencia 2010 (BBVA)	350.411	168.467	28/12/2010	28/12/2025
Mecanismo RDL 4/2013- Plan de pagos (CAIXABANK)	3.063.884	1.641.366	29/05/2012	29/05/2023
Liquidación definitiva PIE 2008	496.125	85.995	20/07/2010	-
Liquidación definitiva PIE 2009	571.852	123.902	21/07/2011	-
Colegio – 2014 (BBVA)	226.000	115.074	29/05/2014	30/06/2024
Operaciones a CORTO PLAZO				
Operación de Tesorería – Subtotal C/P	0,00	0,00		

b. MEDINA GLOBAL, SL

Operaciones a LARGO PLAZO				
Operaciones	Principal	Pendiente de amortizar	Fecha formalización	Fecha cancelación
02-2009 (CAIXABANK)	650.000	325.401	29/05/2009	29/05/2026
05-2011 (CAIXABANK)	76.000	43.755	16/12/2011	16/12/2026
01-2003 (ICO)	898.226	545.919	27/11/2003	27/11/2031
Operaciones a CORTO PLAZO				
04-2010 (CAIXABANK)	141.000,00	50.668	21/12/2010	10/11/2020
07-2017 (CAIXABANK)	125.000,00	120.543	17/02/2017	17/02/2018

3. Deuda comercial

La deuda comercial, es decir la deuda correspondiente a las obligaciones reconocidas pendientes de pago con terceros a fecha 30 de septiembre de 2019, remitidas al Ministerio de Hacienda en miles de euros, sumándose a la deuda del Ayuntamiento de Medina Sidonia, la deuda comercial que tenía la sociedad municipal, ha sido la siguiente:

(En miles de	Antigüedad (fecha de recepción de las facturas)	
--------------	---	--

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11		
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		Página		39/52

euros)	Año 2019				Año 2018	Año 2017	Ejercicios Anteriores	Total
	1 Trimest.	2 Trimest	3 Trimest	4 Trimest				
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad		.	.	.				
Capítulo 2	33,02	216,29	128,29	0,00	55,51	0,00	0,50	433,61
Capítulo 6	0,00	11,79	5,80	0,00	0,00	0,00	5,13	22,72
Otra deuda comercial	87,25	50,55	92,61	0,00	205,08	136,85	126,62	698,96
TOTAL	120,27	278,63	226,70	0,00	260,59	136,85	132,25	1.155,29

Se indica de forma expresa que se ha cumplido por parte de la Entidad Local con la obligación de remitir el informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

4. Operaciones con derivados y otro pasivo contingente

No procede su actualización.

5. Finalización del Plan de Ajuste

No se considera que éste sea el último informe de seguimiento, al entender que el plan de ajuste aún no ha llegado a su término.”

El Pleno queda enterado.

6.3º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL 3ER TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta al Pleno del siguiente Informe que obra en el expediente:

“Nº Ref.: MJCM

Fecha: de la firma electrónica

Nº: 566/2019

Asunto: Remisión trimestral del PMP del tercer trimestre del 2019.

D. M. Javier Cabeza Martínez, Interventor del Ayuntamiento de Medina Sidonia, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		Página	

financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al respecto del tercer trimestre del año 2019 emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Que en este caso, en la información suministrada a través de la plataforma del Ministerio de Hacienda relativa a la **Información del PMP del tercer trimestre del 2019** se ha tenido en cuenta sólo los datos del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

SEGUNDO: Que no se ha incluido los datos de la sociedad municipal de capital 100% municipal, MEDINA GLOBAL SL, debido a que en su clasificación efectuada como sociedad no financiera, no se requiere. No obstante, sí se remiten los datos relativos a la morosidad de la empresa municipal, según los datos indicadas por la misma.

TERCERO: Que los datos remitidos en la plataforma de la Oficina Virtual de Entidades Locales, son los obtenidos del listado ejecutado por el Programa de Contabilidad para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019.

CUARTO: Que los datos de este trimestre son:

Entidad	Ratio Operaciones pagadas	Importe Pagos realizados	Ratio Operaciones pendientes	Importe Pagos pendientes	PMP
Medina Sidonia	43,59	500.763,62	117,19	414.758,70	76,93
PMP Global		500.763,62		414.758,70	76,93

QUINTO: Que los datos del trimestre anterior fueron los siguientes:

Entidad	Ratio Operaciones pagadas	Importe Pagos realizados	Ratio Operaciones pendientes	Importe Pagos pendientes	PMP
Medina Sidonia	16,86	585.482,05	103,13	211.033,37	39,72
PMP Global		585.482,05		211.033,37	39,72

Que la serie histórica de los datos han sido las siguientes:

2º trimestre 2019 – 39,72 días
 1º trimestre 2019 - 74,98 días
 4º trimestre 2018 - 66,31 días
 3º trimestre 2018 - 51,82 días
 2º trimestre 2018 - 63,94 días
 1º trimestre 2018 - 174,36 días

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Url De Verificación	Página		41/52	
Url De Verificación		https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		



4º trimestre 2017 - 255,87 días,
3º trimestre 2017 - 268,21 días
2º trimestre 2017 - 241,16 días
1º trimestre 2017 - 232,23 días

En términos absolutos, el importe de los pagos efectuados en este trimestre ha sido de 500.763,62 €, importe inferior al del trimestre anterior que se pagó 585,482,05 €. Por otro lado, el importe de los pagos pendientes ha aumentado respecto al trimestre anterior, habiendo aumentado igualmente el ratio de las operaciones pendientes de pago, así como el ratio de las operaciones pagadas.

Se vuelve a recordar que la modificación operada por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha venido a modificar la metodología de cálculo, iniciándose el cómputo de los plazos con carácter general, desde la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o los servicios prestados, en lugar del criterio que se aplicaba hasta la fecha, en el que inicio del plazo de cómputo se producía desde los 30 días siguientes a la entrada de la factura en el registro administrativo. En todo caso, el plazo máximo de pago a proveedores sigue estando en 30 días, como hasta ahora.

Por otra parte, se considera necesario seguir haciendo revisiones para verificar la tardanza en los pagos desde la fecha de aprobación de las facturas.

SEXTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público;

“Transcurrido un mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su periodo medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su periodo medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.”

SEPTIMO: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 de la L.O. 2/2012, de estabilidad presupuestaria:

“Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Observaciones		Página	42/52	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			

los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la **actualización de su plan de tesorería** inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.”

Por lo que se **deberá proceder a actualizar el Plan de Tesorería del Ayuntamiento con las medidas a adoptar para corregir el incumplimiento del PMP respecto a la normativa de morosidad.**

OCTAVO: Por último, advertir que “Cuando el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas detecte que se ha producido un incumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores en los términos establecidos en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, lo comunicará a la Corporación Local, previa comunicación a la Comunidad Autónoma en el caso de que esta ejerza la tutela financiera de dicha Corporación, y le podrá solicitar la información necesaria, debidamente certificada por el Interventor de la Corporación Local, para cuantificar y determinar la deuda comercial y la parte de ella que se va a pagar con cargo a sus recursos propios, cancelándose la diferencia mediante retenciones de la participación en tributos del Estado.

Esta información será actualizada por el Interventor de la Corporación Local antes del día 15 del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año natural.” (Artículo 8.4 del Real Decreto 635/2014)

Por último, el titular de esta Intervención quiere volver a reiterar, como viene diciendo esta unidad desde hace años, que la absoluta falta de medios personales y materiales en el área económica, y más concretamente en la unidad de intervención, impiden poder informar, tramitar y/o fiscalizar los expedientes de una forma más eficaz y eficiente, y en el presente caso remitir la información relativa al PMP libre, en la medida de lo posible, de errores u omisiones involuntarios, por lo que se pone de manifiesto la necesidad de poder contar con más medios para poder informar y realizar el trabajo de una forma más exhaustiva y adecuada a la normativa de lo que realmente se puede realizar actualmente con las condiciones disponibles.”

El Pleno queda enterado.

6.4º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 3ER

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Observaciones		Página	43/52	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			



TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta al Pleno del siguiente Informe que obra en el expediente:

Informe de Morosidad Medina Sidonia

**EJERCICIO 2019
TERCER TRIMESTRE**

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo			Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago				Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
				Núm de Pagos	Importe Total		Núm de Pagos	Importe Total	Núm De Operaciones		Importe Total	Núm De Operaciones	Importe Total	
01-11-023-AA-000	Medina-Sidonia	Limitativa	73,59	92	126422,60	366	374620,58	2	15,22	208,90	302	266827,51	658	925673,60
01-11-023-AP-003	Medina Global S.L.	Empresarial	380,00	13	18485,64	193	140864,16	0	0	492,00	83	56997,18	750	641581,18

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Tercer trimestre 2019	76,93

El Pleno queda enterado.

PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Formulados por el Grupo Popular:

1) Ruego sobre homenaje y reconocimiento público a D. Lucrecio Ortega y su esposa

El portavoz del Grupo del Grupo Popular da lectura al siguiente ruego:

“Posiblemente, nuestro vecino Lucrecio ortega y su esposa, sean de las personas que más años han estado al frente de un comercio en nuestro municipio.

A sus 86 años, han pasado 75 regentando una tienda “donde se vendía de todo” en pleno centro de nuestra ciudad.

Es difícil encontrar alguien de nuestro pueblo, que no haya pasado nunca por

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		Página 44/52



aquel comercio, convertido hoy, en un bonito museo etnográfico del comercio local.

La tienda de Lucrecio, (Lucre para muchos, y el niño de Aniana para otros), con sus escalones gastados de las millones de pisadas, los cientos de pequeños cajones de madera, y sus miles de productos, (desde un simple tornillo, hasta una cafetera, un botón o una mesa), es hoy un símbolo de la calle San Juan, que a muchos, nos cuesta imaginarla cerrada.

En las últimas semanas, hemos preguntado a muchas personas de nuestro pueblo, sobre su opinión, de que Lucrecio Ortega y su esposa, sean declarados hijos predilectos de nuestra ciudad, y curiosamente, todas ellas, han mostrado su apoyo a esta idea.

Comentan algunos de nuestros mayores, que en años de escasez, Lucrecio, no dudaba un segundo en dejar sus productos a los clientes, confiando en cobrarlo cuando estos se recuperaran económicamente.

Un señor trabajador, educado, sencillo y buena persona, conocido por todos los vecinos, que ahora a sus 86 años, dice adiós a toda una vida dedicada, de una forma u otra, a nuestro pueblo y a sus vecinos.

El mayor patrimonio que tiene una ciudad o un pueblo, es sin duda sus vecinos.

Personas que a lo largo de los años, han hecho de estos pueblos y ciudades, lugares grandes de corazón, lugares donde la amistad, la fraternidad y la hermandad, han prevalecido a cualquier tipo de interés personal o económico, y han hecho lo que han podido por mejorar la vida de sus vecinos y han dejado una importante huella.

Lucrecio es de esos.

No podemos olvidar, y sería muy injusto hacerlo, resaltar la imagen y el trabajo de su esposa, D^a Carmen, buena mujer, querida por todo el mundo, que ha formado ese otro pilar tan fundamental en el negocio.

Mujer educada y cariñosa, que siempre ha tenido una sonrisa y unas bonitas palabras, para todo el que ha entrado en su tienda.

Cabe destacar, que el 15 de octubre de 2018, (hace 13 meses) este partido político, ya presentó, a través del registro de entrada de este ayuntamiento, esta misma moción, en forma de instancia, pero jamás recibimos respuesta a la misma.

Ruega que se siga trabajando, porque le consta que el equipo de gobierno está preparando un acto de reconocimiento y que no se demore y se haga cuanto antes

Se abre un breve debate y la portavoz del Grupo IU Jenifer Gutiérrez señala que

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Observaciones		Página	45/52	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			

este tema se ha tratado en la Junta de Portavoces y desde el año pasado el gobierno está trabajando en un reconocimiento a Lucrecio y que efectivamente va a haber un acto de entrega de la medalla de la ciudad

2) Ruego sobre ayudas económicas para gastos corrientes a las Hermandades y Cofradías de Medina Sidonia

El portavoz del Grupo del Grupo Popular da lectura al siguiente ruego:

“Sin duda alguna, la labor que desempeñan las hermandades de nuestro pueblo, suponen, además de su gran atractivo cultural, una importante inyección económica para nuestros comercios, bares, restaurantes, alojamientos etc

Cuando a hermandades y cofradías me refiero, me refiero a:

- Hermandad de nuestro padre Jesús Nazareno, María Santísima de Los Dolores, el evangelista San Juan y nuestra Señora del Carmen.
- Hermandad del Cristo de la Reconciliación y Paz y María Santísima de Los Dolores.
- Hermandad del Santísimo Cristo de la buena muerte, san Juan evangelista y nuestra señora de la Soledad.
- Hermandad de penitencia y cofradía de nazarenos del Santísimo Cristo de la Sangre, nuestro padre Jesús de la columna, María Santísima del mayor dolor , San Juan Evangelista y Nuestra Señora de la Victoria.
- Venerable cofradía de penitencia y esclavitud de nuestro padre Jesús cautivo de los llanos.
- Hermandad de nuestra señora de la paz (patrona y alcaldesa perpetua de Medina Sidonia)

Cuando desde el ayuntamiento se solicita la colaboración de las hermandades para cualquier evento, es difícil encontrar alguna, que no esté dispuesta a colaborar, como por ejemplo ocurre con el Belén Viviente, muy famoso, pero que de no ser por la colaboración de las hermandades de nuestro pueblo, habría desaparecido hace años.

El coste económico que cada año las hermandades tienen que soportar, es bastante elevado, sin recibir absolutamente un euro de ninguna administración pública.

Como ocurre con otras muchas asociaciones o colectivos de nuestro pueblo, estamos convencidos que las hermandades de nuestro pueblo, deberían percibir una ayuda económica por parte de nuestro ayuntamiento. Ayuda que sirva para sufragar los gastos corrientes de cada hermandad, además de servir de motivación y acicate para que estas, se impliquen más si cabe en los eventos que desde el ayuntamiento se organizan en otras épocas del año, como el Belén viviente u otras fiestas populares.

Ayuda, que ya percibían hace años, pero igual que el PSOE creó, las eliminó, e

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Url De Verificación	Página		46/52	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			

IU, que jamás hizo absolutamente nada por recuperarlas.

Podemos entender, que fuera por culpa de la llegada de la crisis económica, pero ha llegado el momento, de poder conceder una pequeña ayuda a estos colectivos, que tanto beneficio suponen para otros muchos sectores de nuestro pueblo, como pueden ser el hostelero o alojamientos en particular, o el turístico en general.

Paterna, San Fernando, Chiclana, El Puerto de Santa María, Benalup o Cádiz, destina cada año una ayuda económica a estas hermandades. Hermandades que también hay que resaltar, realizan una importante labor social y entienden, como he dicho antes, que la repercusión que proyecta la labor que realizan las hermandades en la ciudad, es infinitamente mayor que lo que puedan percibir de ayuda.

Que también cabe destacar, que la semana santa asidonense, es una de las mas ricas en historia y patrimonio, de toda la provincia, fácilmente, la calidad de nuestra semana santa, podría ser comparada con la de cualquier gran ciudad de nuestra comunidad, todo ello gracias al empeño que le deposita muchos vecinos nuestros durante todo el año, la semana santa es el culmen de todo un año de trabajo y preparación.

Espero que todos los grupos políticos hayan podido estudiar nuestra petición y se sumen, al partido popular, para sacar adelante esta moción, que sin duda, va a suponer un alivio económico a las hermandades y cofradías de nuestro pueblo, así como una motivación para colaborar con el ayuntamiento en la organización y desarrollo de otros eventos que en nuestro pueblo se celebran.

Por lo anteriormente expuesto, ruego que se tenga en cuenta en el Presupuesto para 2020 la necesidad que tienen las Hermandades y se incluya a las Hermandades entre las perceptoras de subvenciones nominativas.

Se abre un pequeño debate en el que la portavoz del grupo IU Jenifer Gutiérrez señala que este tema se ha tratado en la Junta de Portavoces y que las Hermandades se pueden presentar a la convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva que sale todos los años. Añade que deben acogerse a la normativa que hay aprobada y que hay que presentar un proyecto y justificar anteriores subvenciones y les invita a participar en la convocatoria de 2020.

3) Pregunta a la concejal de Bienestar Social

El portavoz del Grupo Popular pregunta a la Sra. Concejala delegada de Bienestar Social si su delegación tiene conocimiento de los desperfectos de un aula del IES San Juan de Dios.

Respuesta. La Sra. portavoz del grupo IU Jenifer Gutiérrez que esta pregunta va dirigida

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Observaciones		Página	47/52	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			

en realidad a la Concejalía de Obras o de Educación, que no es un tema de servicios sociales, y por parte del área de Obras y Servicios no tienen constancia de ningún desperfecto, que lo que se ha solicitado este año ha sido ayuda para pintar la fachada y que han colaborado. También se ha solicitado la cesión de un solar en la parte trasera para hacer una pista deportiva y se está tramitando un expediente para aprobar la cesión y que los institutos no son de competencia municipal.

El Concejal del Grupo Socialista D. Francisco Jesús García Roldan, también explica que el mantenimiento del IES San Juan de Dios corresponde a la Junta de Andalucía, y que en octubre del año pasado se hizo una visita por parte de los responsables de la Junta.

4) Ruego sobre el servicio de Turismo.

El portavoz del Grupo Popular, D. Daniel Caballero, señala que el PP defiende que el turismo sea un pilar fundamental del que puedan vivir los vecinos. Dice que cree que debemos ser más meticulosos a la hora de defender nuestras posiciones. Actualmente la gestión es privada, cuentan con ocho trabajadores, por lo que estamos hablando de ocho familias. Señala que en el año 2018 había 42 alojamientos en Medina y en 2019 contamos con 65. Las visitas gestionadas por la oficina de turismo han sido más de 9.000, y 12.000 grupos, suponiendo más de 2.000 personas al mes. Todos debemos ayudar para que si el turismo va bien, siga funcionando. No se puede poner en duda el trabajo de una persona porque haya sido concejal, nosotros también dejaremos esta Corporación algún día

Ruega que cuando se celebre la Mesa del Turismo se invite a todos los grupos para que se puedan analizar los avances.

Formulados por el Grupo Ciudadanos:

1) Ruego al Sr. Alcalde la ampliación del horario de cierre de la piscina.

La portavoz del Grupo Ciudadanos da lectura al siguiente ruego:

“Actualmente el horario de cierre de la piscina municipal es hasta las 19 h. Desde este grupo consideramos que se podría ampliar el horario para un mayor disfrute de las instalaciones.

Esta petición está basada y fundamentada en las continuas quejas de los usuarios. Esta temporada ya se realizó una iniciativa por parte de ellos que consistía en firmar una petición donde reflejaban dicha ampliación y fomentar actividades recreativas tales como aquagym, juegos infantiles, etc.”

La Sra. Jenifer Gutiérrez señala que la piscina no cierra a las 19:00, que a las 19:00 termina la jornada de baño y empiezan los cursos de natación que están

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Url De Verificación	Página		48/52	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			

saturados y no hay plazas y si se amplía el horario de baño, se perjudica a los usuarios de las clases de natación.

Formulados por el Grupo Socialista:

1) Ruego sobre municipalización del servicio de turismo.

El portavoz del Grupo Socialista explica que su grupo presentó una moción para que se debatiera y se votara en el Pleno para recuperar el servicio de turismo, que cree que debe tratarse como una moción política y que debe debatirse en el Pleno, y que por su parte siempre defenderán que el turismo siempre debe ser un servicio público. Añade que ya en el Pleno que no se ha grabado han intentado echarle encima a las asociaciones pero que ahora no lo van a conseguir.

Se plantea un breve debate en el que interviene la Concejala de Turismo, María Isabel Gautier y señala que el servicio de turismo no ha sido en realidad nunca público, como dicen, que al principio lo llevaba una asociación con voluntarios que no tenían contrato de trabajo ni nada y que no hay precedentes de servicio público con los gobiernos del PSOE. Añade que con el gobierno de IU se han modificado los servicios y en el turismo antes de sacar la licitación, se pensó en la gestión municipal pero se descartó y dice que esta propuesta es una propuesta política malintencionada porque el contrato tiene un precio de 60.000 euros al año que vienen a ser 5.000 euros al mes que hay que tener en cuenta el IVA y que aproximadamente 3.400 euros se destinan a los sueldos y seguridad social de los ocho trabajadores, siete de los cuales son de Medina y uno de fuera. Señala que no se cierran a prestar directamente el servicio pero que el servicio se tiene que prestar con la misma calidad profesional y que el comentario negativo sobre el turismo en prensa no cree que beneficie al turismo y no cree que sea bueno.

El Sr. Juan M^a Cornejo dice que no cree que el gobierno quiera llevar la Ludoteca directamente por mala intención, cuando se ha planteado la gestión directa de este servicio que se prestaba por una empresa, su grupo ha votado a favor. Añade que no le puede hacer a él responsable de las decisiones que han tomado otros gobiernos del PSOE de los que no formaba parte, y se refiere a unas actuaciones que se han conseguido con el gobierno del PSOE como el Conjunto arqueológico romano y el Conjunto Arqueológico del Castillo, las carreteras, y dice de la Iglesia de San Agustín, que a ver si se termina ya.

La Sra. Jenifer Gutiérrez dice que es cierto que Juan no puede ser responsable de lo que han hecho otros gobiernos de su mismo partido cuando él no estaba, pero le ruega que dé la información correcta, que el servicio nunca fue público, que hubo una inspección de trabajo y se comprobó que los trabajadores que tenía la asociación no estaban dados de alta en la Seguridad Social y que por eso se cambió la forma de prestación y que está de acuerdo con que se lleve a cabo el estudio de la forma de gestión para cambiar la fórmula y que ya se estudió antes de sacar la licitación, que

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Observaciones		Página	49/52	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			

solo se ha sacado para dos años con prórroga. Señala en cuanto a las carreteras que el Ayuntamiento viene asumiendo desde hace años el mantenimiento de las carreteras de acceso al pueblo que eran de Diputación.

2) Ruego sobre el mal estado de la C/ Junco.

La Concejala del Grupo Socialista D^a M^a del Mar Candón ruega que tenga en cuenta el mal estado de conservación de la calle Junco en Badalejos que carece de las adecuadas condiciones de mantenimiento, se encuentra llena de hierbas y maleza y que sufre un deterioro que es progresivo y quiere instar al gobierno a que se lleve a cabo su limpieza, y su arreglo.

La portavoz del Grupo IU Jenifer Gutiérrez dice que no tiene ninguna noticia del mal estado de esta calle

3) Ruego sobre incidencias por cortes de luz en San José de Malcocinado y Los Badalejos.

La Concejala del Grupo Socialista D^a M^a del Mar Candón ruega que se corrijan las incidencias producidas por los cortes de luz en San José de Malcocinado y Badalejos que en ocasiones han sido de larga duración y dice que cree que es una situación propia de otros tiempos e insta al Alcalde a que presente una queja formal a la Compañía eléctrica y haga las gestiones oportunas ante las Administraciones competentes.

La portavoz del Grupo IU Jenifer Gutiérrez dice que se han trasladado las quejas a la Delegación de Industria y que hace también un llamamiento a la movilización ciudadana.

4) Pregunta sobre vivero de empresas de la C/ Tintoreros.

La Concejala del Grupo Socialista D^a Myriam Fuentes se refiere a un comunicado de prensa de hace dos años sobre el Vivero de Empresas y señala que se pretende poner en marcha una iniciativa para promover el emprendimiento empresarial de empresas con prioridad a empresas de tecnología. Señala que Medina Global ponía a disposición para alquileres con opción a compra en el Prado de la Feria varias oficinas y pregunta, ¿cuántas empresas se han establecido? ¿cuántos locales se han alquilado y cuántos han sido con opción a compra? Y ¿se ha estimulado el empleo? ¿cuántos puestos de trabajo se han creado? Y ¿se le piensa dar otro uso a las oficinas? ¿quién hace uso del vivero de empresas? ¿cómo se ha concedido este uso?.

La Sra. Jenifer Gutiérrez le pide que se plantee esta pregunta por escrito y le dará respuesta por escrito.

El Sr. Antonio de la Flor, por su parte aclara que actualmente hay una empresa

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Url De Verificación	Página		50/52	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			

que se ha instalado que empezó con un solo trabajador y ahora tiene seis.

5) Ruego sobre mejora y ampliación del servicio de basura

El Concejal del Grupo Socialista Francisco J. García Roldán se refiere a una noticia que ha visto sobre Alcalá de los Gazules y Vejer de la Frontera que son municipios muy parecidos en cifra de población a Medina y que han propuesto para mejorar el servicio de basura ampliar el servicio de recogida a siete días a la semana. Medina Global es una empresa pública, y cree que Medina debe tener una buena imagen para los vecinos y para los visitantes y ruega que el servicio de recogida se implante los siete días de la semana y se asuman los costes en el próximo presupuesto

La Sra. Jenifer Gutiérrez le agradece la propuesta que iba en el programa electoral de su grupo de IU y señala que se está actualizando la encomienda de basura con los servicios actuales que no se prestaban antes y se va a incluir el sábado. Añade que quiere apelar al civismo de los vecinos y a los comercios que dejen los enseres en los días de recogida que son los martes, no cualquier día, que no se pueden tener los contenedores llenos de enseres todos los días a las tres de la tarde.

6) Ruego

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Juan M^º Cornejo, que ruega le hagan llegar a los trabajadores del servicio de turismo algunos de los cuales están presentes entre el público, que su grupo no tiene nada en contra de ellos, que de lo que se trata es de un modelo de gestión, señala que es su postura y su apuesta.

Renuncia de la Concejal del grupo Ciudadanos Antonia María de la Flor Fuentes

La Sra. De la Flor da lectura al siguiente documento, que se reproduce: tomar una decisión impone, más que nada porque eligiendo un camino implícitamente rechaza recorrer el otro sin tener la plena certeza de que estás acertando. Creo que es una de las responsabilidades que caracteriza la entrada de lleno en el "mundo de los mayores", y las consecuencias conforme avanzan los años, son mucho más importantes. Son respuestas que condicionan nuestra vida permanentemente y, cuando hay que darlas, es mejor poner el corazón por delante y no excusas. Desde mi labor diaria soy más feliz y me siento mucho más satisfecha. Me ofrezco a cada uno de los asidonenses para lo que necesiten, los que me conocen realmente saben cómo soy, y los que no, les doy la libertad de hablar...

El portavoz del Grupo Popular, Daniel Caballero, se despide de Antonia María de la Flor y le da las gracias por este tiempo que ha estado de concejal.

El Sr. Alcalde finaliza el debate del turno de ruegos y preguntas y señala sobre el

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47	
Observaciones		Página	51/52	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==			

turismo que si queremos trabajar por mejorar el turismo, lo tienen que hacer entre todos. Repite el recorrido de las formas de prestación del servicio que primero lo prestaba una asociación con trabajadores sin contrato y que en el contrato que se licitó se presentaron varias empresas y hubo una valoración objetiva de las ofertas hecha por funcionarios, que no puede admitir que se lancen sospechas de un procedimiento que se tramitó correctamente. Añade que si se quiere replantear la forma de gestión, pues se tendrá que crear una Comisión que estudie la forma de gestión más económica y según los datos, se tome una decisión. Recuerda que solo el Grupo de IU votó a favor de la gestión directa de la basura que todos los demás no votaron a favor. En cuanto a la Iglesia de San Agustín, señala que la financiación de la Junta y de Diputación no ha llegado y llevan varios años aprobadas, y que sin el apoyo de otras administraciones es muy difícil terminar la obra. En cuanto al servicio de turismo, insta al grupo socialista a que si piensa que hay adjudicaciones ilegales, que las denuncie, que por su parte tiene la conciencia muy tranquila.

En cuanto al servicio de recogida de la basura, señala que se han estudiado varias posibilidades para hacer un cambio, que cualquier cambio hay que organizarlo con los trabajadores y que generalmente para incrementar los servicios hay que subir los impuestos, y que llevamos ocho años con impuestos congelados. Señala que la ejecución del PER se lleva directamente y que también se están planteando un cambio. En los servicios de agua y del autobús, pasa igual, que para incrementar los servicios actuales, hay que subir los ingresos.

Para finalizar se refiere a la propuesta sobre el servicio de turismo y pide a los grupos que intenten no hacer daño a las personas afectadas con las propuestas

Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 20:20 horas de la que se extiende este Acta para debida constancia; de cuyo contenido yo, como Secretaria, Doy Fe y Certifico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Vº.Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación:	uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/01/2020 13:54:11
	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2020 13:51:47
Observaciones		Página	52/52
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uvqlrHBJGuMSfAsasM9SBw==		

